



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 60
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DOCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 56, 57, 58 Y 59 DEL 2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO.
9. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
10. INFORMES DEL ALCALDE.
11. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO.
12. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Síndico Adolfo Vargas Aragonés, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 56, 57, 58 Y 59 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta Nº 56-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta Nº 56-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta Nº 56-2011, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 57-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 57-2011.

El Regidor Carlos Villalobos solicita que con relación al artículo número 25, se incluyan los comentarios por él hechos en cuanto a la no lectura del Reglamento que se estaba presentando.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 57-2011, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del Acta N° 58-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 58-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 58-2011, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del Acta N° 59-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 59-2011.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante, manifiesta que en los artículos número 07 y 08, no se encuentran consignadas las votaciones de dos mociones de orden presentadas por el Síndico Edgar Rodríguez y por la señora Presidente Municipal, por lo que se deben de incluir las mismas en el acta.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 59-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA EL PEJE DE FLORENCIA :**

Elieth Milena Castro Murillo.....céd...1-1147-968

• **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE LA FORTUNA:**

Wilberth Rivera López.....céd...2-328-925

Jorge Luis Núñez Salas.....2-404-196

Ivette López Fernández.....2-538-416

Víctor Manuel Alfaro Boza.....2-303-032

Oscar Valenciano Salas.....2-575-513

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 07. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES ESQUINAS DE LA FORTUNA, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AL 19 DE SETIEMBRE DEL 2011. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL BAR LA CHICHERA, BAR EL ZARPE Y EN EL SALON COMUNAL.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DIA 16 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN EL POLIDEPORTIVO DE LA FORTUNA.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE LA PALMERA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 18 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE SAN JORGE DE LA FORTUNA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE BUENA VISTA
RUTAS 2-10-038, 2-10-039, 2-10-122 Y 2-10-009

Mario Chacón Navarro..... céd.....1-871-014.....tel.....24-60-87-20

Ramón Miranda Miranda.....9-027-775.....24-60-81-67

COMITÉ DE CAMINOS DEL ALTO DE MONTERREY
ruta 2-10-490

Iván Hidalgo Picado..... céd.....4-199-373.....tel.....88-63-60-55

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE RAMOS EN LINDA VISTA DE LA TESALIA EN CIUDAD
QUESADA

Javier Hernández Rojas..... céd.....1-637-745.....tel.....83-85-80-48

Gelbert Quirós Pérez.....6-201-905.....88-22-35-47

**CAPITULO VIII. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD DE RECURSO
EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO.**

ARTÍCULO No. 09. Atención a recurso extraordinario de revisión planteado por los Síndicos y Síndica Municipales.--

La Presidente Municipal señala que hoy en horas de la tarde se dio a la tarea de hablar al respecto con el Licenciado Armando Mora dado que tenía algunas inquietudes al respecto, señalando que de acuerdo al artículo 157 del Código Municipal, este tipo de recursos solamente pueden estar fundamentados en motivos que originen la nulidad absoluta del acto, siendo que con relación a este recurso en particular, en ninguna parte se invoca la nulidad del acto del Concejo Municipal, indicando que no se hace ningún señalamiento de que se esté violentando ninguna norma y por lo tanto, de acuerdo a lo señalado por el Licenciado Mora, lo que procede es declarar inadmisibile o rechazar la admisibilidad del recurso por una falta de fundamentación y por la falta de requisitos que establece el artículo 157 del Código Municipal, al no estarse avocando una nulidad absoluta del acto, así como al no hacerse referencia a ninguna otra norma que este siendo violentada, presentado lo dicho anteriormente como una propuesta formal de resolución de admisibilidad del recurso planteado, indicando que en caso haber alguna otra propuesta, este es el momento para presentarla.

El Regidor Edgar Chacón señala que el presente asunto también fue presentado como moción y fue rechazado porque se dijo que no era aceptable la moción, indicando que de acuerdo a recomendaciones legales que le dieron, esto simplemente era revocar un acuerdo no porque tuviera ningún vicio de ilegalidad ni mucho menos, sino porque a juicio de muchas personas dejaba de ser aplicable, indicando que de acuerdo a lo dicho

por uno de los abogados consultados, esto pudo haber sido conocido vía moción como se planteó inicialmente.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que desde un inicio indicó que este recurso probablemente iba a tener que ser declarado inadmisibile, ya que no se estaba lesionando los intereses de ningún ciudadano o de algún miembro del Concejo, señalando que este tema podría haberse conocido vía moción a fin de derogar el acuerdo tomado, considerando esa vía como la más práctica.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que sería importante que los comentarios o directrices dadas por el Licenciado Armando Mora a la señora Presidente con relación a este tema, se hagan llegar al Concejo de manera escrita.

La Presidente Municipal señala que la competencia para decidir la admisibilidad o no de un recurso es del Concejo Municipal y no de la Administración Municipal, correspondiéndoles a los Regidores plantear las propuestas que al respecto deseen, recalcando que la propuesta por ella planteada es en términos personales.

El Síndico Eladio Rojas señala que con este acuerdo se está haciendo un gran daño a los Concejos de Distrito y a los Síndicos, indicando que el Concejo de Distrito de La Palmera tomó el acuerdo de no volver a dar vistos buenos para las Juntas, ya que el Concejo Municipal ha aprobado Juntas sin que cuenten con el visto bueno de los Concejos de Distrito, considerando esto como un atropello.

El Regidor Edgardo Araya señala que el artículo 156 del Código Municipal que los recursos de revocatoria y de apelación ante el Concejo deberán de interponerse en memorial razonado dentro del quinto día, siendo que la apelación solamente se podrá plantear por ilegalidad y la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto, por lo que, en el momento en que procede el recurso de revocatoria y de apelación, es el momento en donde se puede alegar que el acto es inoportuno, indicando que deben de ajustarse al principio de legalidad que rige a la Administración, dejando en claro que el recurso extraordinario únicamente se aplica cuando hay nulidad absoluta del acto, por lo que considera que este recurso se debe de rechazar y declarase inadmisibile.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que el artículo 157 del Código Municipal también habla de un término de diez años para poder interponer un recurso extraordinario, indicando que ellos se sienten afectados porque están haciendo un acto improcedente con relación a lo que les compete en el sentido que de que están firmando documentos a ciegas sin ningún criterio para poder saber si lo que están firmando tiene o no tiene que ver, recalcando que todos los Síndicos concuerdan en que no deben de dar un visto bueno a las propuestas para Juntas de Educación o Administrativas, ya que no están aportando nada al trámite.

El Regidor Carlos Villalobos considera que si existe una nulidad de un acto, ya que lo que se está pidiendo por parte de los Síndicos es que ellos no tengan que dar un visto bueno, lo cual debe de considerarse como anular un acto.

SE ACUERDA:

Rechazar por inadmisibile el recurso extraordinario de revisión planteado por los Síndicos Municipales debido a que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 157 del Código Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULOIX. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.**ARTÍCULO No. 10. Beneficiarios de proyecto de vivienda en Santa Rosa de Pocosal.--**

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de Pocosal, la cual se detalla a continuación:

El Concejo de Distrito de Pocosal, en el acta 28 acordó nueva lista beneficiarios del Proyecto Vivienda "Creciendo Juntos" para que sea aprobada.

#	Lote	Beneficiario	Cedula
1	1	María Lidieth Rojas Chavarría	2 512 798
2	2	Cristina Guillen Dávila	2 439 797
3	3	Ana Gabriela Barrera Lazo	2 498 975
4	4	Elizabeth Rojas Cardoza	155808411012
5	5	Jessica Raquel Duarte Paz	155804170218
6	6	Arlen González Bojorge	025RE 007957 00 1999
7	7	Dinia Raquel Galeano Ruiz	2 661 890
8	8	Annia Lisbeth Araya Diaz	2 486 511
9	9	Carlos Ramon Alvarez Venegas	2 805 107
10	10	Angel López López	5 283 856
11	11	Marianela Hurtado Mora	1 1283 693
12	12	Dinia Maria Hurtado Sequeira	2 463 909
13	13	Gerardina Hernandez Robler	.9 102 971
14	14	Maritza Marlene Guzman Garcia	2 562 450
15	15	Rosibel del Carmen Guzman Rivera	2 517 825
16	16	Mayra Rodriguez Rivera	01 RE 003758 00 199
17	17	Estevana Yovanis Bravo Alvarez	2 536 646
18	18	Leticia Boza Artavia	2 387 707
19	19	Analia Bonilla Acuña	2 495 423
20	20	Heylin Yessenia Bonilla Acuña	2 570 547
21	21	Teodora Barrera Galeano	2 462 395
22	22	Sandy Isela Barquero Salas	1 1067 272
23	23	Roxana del Carmen Mesa Mata	6 165 132
24	24	Graciela Mena Gonzales	2 547 997
25	25	Francisco Alberto Medina Moya	2 560 206
26	26	José Antonio Jimenez Soto	2 331 740
27	27	Catalina López Urbina	155801555633
28	28	Yerlin María López Corrales	2 588 232
29	29	Rebeca Castro Ramos	2 567 101
30	30	Mariana Cadena Sánchez	025RE 009261001999
31	31	María del Socorro Cadena Sánchez	025RE 010386 001999
32	32	José David Brenes Huertas	2 576 748
33	33	Maritza Reyes Arguello	2 485 401
34	34	Ofelia Laguna Pauth	011RE 000253 00 1999
35	35	Anabelle Villegas Brenes	5 234 259
36	36	Fátima Aracelly Acevedo Martinez	025RE 00 26110019
37	37	Luis Angel Quiros Ovares	6 175 832
38	38	Ofelia Sevilla Lazo	155804806429
39	39	Jacinto Granados Ubeda	011RE 000898 00 1999
40	40	Alejandra Agustina Álvarez Venegas	2 234 490
41	41	Blanca Jarquin Saenz	15580028159
42	42	Mirian Sacida Solorzano	155816444630
43	43	Gerardina Pérez Badilla	2 406 585
44	44	Lidia Rosa Quiros Gamboa	2 630 338
45	45	Leandro Narciso Acuña Ortega	119RE 000010 00 1999
46	46	Berta Luz Argumedo Deras	
48	48	Belfor Smith Tencio Salazar	2 593 177
49	49	Martha María Alvarez Mena	2 476 383

50	50	Fátima Castro Jarquín	155813118103
51	51	María Ester Paramo Acevedo	270 136806072759
52	52	Carlos Badilla Zuñiga	2 538 468
53	53	Nidia Salablanca Méjias	2 502 830
54	54	Lucrecia Flores Urbina	15580026992
55	55	Manuel Alejandro Duarte Ortega	2 523 634
56	56	Isa Elena Sandoval Martinez	155804789128
57	57	Ivette Washington Omeir	270157973 91039
58	58	Virginia Dávila Sosa	155801288908
59	59	Johana Sandoval Vargas	2 602 640
60	60	Catiana Vanessa Ugalde Aguirre	2 600 822
61	61	Doris Salablanca Diaz	2 525 219
62	62	Juanita Del Socorro Mena González	2 651 183
63	63	Luis Robleto Diaz	2 493 772
64	64	María Isabel Talabera Jarquín	155801339226
65	65	Reyna Isabel Gómez Guevara	0114230668
66	66	Alejandra Peña Peña	2 622 928
67	67	Evelyn Serrano Vargas	2 615 403
68	68	Heiner Alberto Sanchez Cadena	2 834 443
69	69	Miguel Angel Salazar Murillo	2 468 860
70	70	Kimberly Pamela Galeano	2 663 722
71	71	Blanca Delia Carrillo Vargas	2 576 210
72	72	Hilda Trinidad Aleman Carrillo	5 289 109
73	73	Alberto Margarito Viachica Rosales	025RE 11815 01999
74	74	Elizabeth Trigueros Martinez	2 540 771
75	75	Rosa María Vargas Torres	2 222 030
76	76	Guillermina Tenorio Obando	155801243002
77	77	Maritza del Socorro Talabera Jarquin	155801510830

SE ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios del proyecto de vivienda en el distrito de Pocosol, la cual se detalla a continuación:

#	Lote	Beneficiario	Cedula
1	1	María Lidieth Rojas Chavarria	2 512 798
2	2	Cristina Guillen Dávila	2 439 797
3	3	Ana Gabriela Barrera Lazo	2 498 975
4	4	Elizabeth Rojas Cardoza	155808411012
5	5	Jessica Raquel Duarte Paz	155804170218
6	6	Arlen González Bojorge	025RE 007957 00 1999
7	7	Dinia Raquel Galeano Ruiz	2 661 890
8	8	Annia Lisbeth Araya Diaz	2 486 511

9	9	Carlos Ramon Alvarez Venegas	2 805 107
10	10	Angel López López	5 283 856
11	11	Marianela Hurtado Mora	1 1283 693
12	12	Dinia Maria Hurtado Sequeira	2 463 909
13	13	Gerardina Hernandez Robler	.9 102 971
14	14	Maritza Marlene Guzman Garcia	2 562 450
15	15	Rosibel del Carmen Guzman Rivera	2 517 825
16	16	Mayra Rodriguez Rivera	01 RE 003758 00 199
17	17	Estevana Yovanis Bravo Alvarez	2 536 646
18	18	Leticia Boza Artavia	2 387 707
19	19	Analia Bonilla Acuña	2 495 423
20	20	Heylin Yessenia Bonilla Acuña	2 570 547
21	21	Teodora Barrera Galeano	2 462 395
22	22	Sandy Isela Barquero Salas	1 1067 272
23	23	Roxana del Carmen Mesa Mata	6 165 132
24	24	Graciela Mena Gonzales	2 547 997
25	25	Francisco Alberto Medina Moya	2 560 206
26	26	José Antonio Jimenez Soto	2 331 740
27	27	Catalina López Urbina	155801555633
28	28	Yerlin María López Corrales	2 588 232
29	29	Rebeca Castro Ramos	2 567 101
30	30	Mariana Cadena Sánchez	025RE 009261001999
31	31	María del Socorro Cadena Sánchez	025RE 010386 001999
32	32	José David Brenes Huertas	2 576 748
33	33	Maritza Reyes Arguello	2 485 401
34	34	Ofelia Laguna Pauth	011RE 000253 00 1999
35	35	Anabelle Villegas Brenes	5 234 259
36	36	Fátima Aracelly Acevedo Martinez	025RE 00 26110019
37	37	Luis Angel Quiros Ovares	6 175 832
38	38	Ofelia Sevilla Lazo	155804806429
39	39	Jacinto Granados Ubeda	011RE 000898 00 1999
40	40	Alejandra Agustina Álvarez Venegas	2 234 490
41	41	Blanca Jarquin Saenz	15580028159
42	42	Mirian Sacida Solorzano	155816444630
43	43	Gerardina Pérez Badilla	2 406 585
44	44	Lidia Rosa Quiros Gamboa	2 630 338
45	45	Leandro Narciso Acuña Ortega	119RE 000010 00 1999
46	46	Berta Luz Argumedo Deras	
48	48	Belfor Smith Tencio Salazar	2 593 177
49	49	Martha María Alvarez Mena	2 476 383

50	50	Fátima Castro Jarquín	155813118103
51	51	María Ester Paramo Acevedo	270 136806072759
52	52	Carlos Badilla Zuñiga	2 538 468
53	53	Nidia Salablanca Méjias	2 502 830
54	54	Lucrecia Flores Urbina	15580026992
55	55	Manuel Alejandro Duarte Ortega	2 523 634
56	56	Isa Elena Sandoval Martinez	155804789128
57	57	Ivette Washington Omeir	270157973 91039
58	58	Virginia Dávila Sosa	155801288908
59	59	Johana Sandoval Vargas	2 602 640
60	60	Catiana Vanessa Ugalde Aguirre	2 600 822
61	61	Doris Salablanca Diaz	2 525 219
62	62	Juanita Del Socorro Mena González	2 651 183
63	63	Luis Robleto Diaz	2 493 772
64	64	María Isabel Talabera Jarquín	155801339226
65	65	Reyna Isabel Gómez Guevara	0114230668
66	66	Alejandra Peña Peña	2 622 928
67	67	Evelyn Serrano Vargas	2 615 403
68	68	Heiner Alberto Sanchez Cadena	2 834 443
69	69	Miguel Angel Salazar Murillo	2 468 860
70	70	Kimberly Pamela Galeano	2 663 722
71	71	Blanca Delia Carrillo Vargas	2 576 210
72	72	Hilda Trinidad Aleman Carrillo	5 289 109
73	73	Alberto Margarito Viachica Rosales	025RE 11815 01999
74	74	Elizabeth Trigueros Martinez	2 540 771
75	75	Rosa María Vargas Torres	2 222 030
76	76	Guillermina Tenorio Obando	155801243002
77	77	Maritza del Socorro Talabera Jarquin	155801510830

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 11. Inclusión de recursos en el presupuesto ordinario.--

El señor Alcalde presenta ante el Concejo el oficio emitido por la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Desarrollo Agrario, el cual se detalla a continuación:

De conformidad con lo que establece el acuerdo N° 10, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2011 del 08 de agosto del 2011, de la Junta Directiva, me permito informarle que se autorizó incluir en el Presupuesto Ordinario, la suma de 013.5 millones para darle contenido económico al proyecto del camino del Asentamiento La Mina.

La solicitud del levantamiento del límite de gasto del Presupuesto Ordinario 2012 del IDA, se envió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su respectiva autorización y posterior inclusión dentro del documento que se remitirá a la Contraloría General de la República, para la aprobación correspondiente, por lo que se le recomienda incluir los recursos aludidos en el Presupuesto Ordinario 2012 de la Municipalidad, sujetos al dictamen de la Contraloría. Además, enviar el Convenio a la brevedad posible.

Adicionalmente, es importante que se comuniquen con la Dirección Administrativa-Financiera, para que le indiquen la documentación que deben presentar, para la tramitación de las transferencias, con la Dirección de Desarrollo, para lo correspondiente supervisión y con la Dirección Regional Huetar Norte, específicamente con la Subregión de Úpala, para el recibo de las obras, en coordinación con los parceleros de los asentamientos.

El señor Alcalde manifiesta que este oficio lo recibió después de que se había remitido el presupuesto ordinario para el año 2012 al Concejo, considerando esta situación como algo extraordinario que no se puede manejar y difícil de planificar, por lo que solicita que se traslade a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto este oficio para que analicen el presupuestar para el año 2012 los recursos señalados.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio PE-1580-2011 emitido por el Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), referente a la posible inclusión de recursos en el Presupuesto Ordinario 2012 para darle contenido económico al proyecto del camino del Asentamiento La Mina, a fin de que se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo.

ARTÍCULO No. 12. Aprobación del presupuesto extraordinario 02-2011 por parte de la Contraloría General de la República.--

El señor Alcalde presenta ante el Concejo oficio emitido por la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Al contestar refiérase al oficio Nro. **08340**

5 de setiembre, 2011

DFOE-DL-0762

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de la Municipalidad de San Carlos.

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República se remite el presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de esa Municipalidad, por un monto de 01.364.636.775,38.

Al respecto se le indica lo siguiente:

1. Se imprueba:

a) Los siguientes recursos y su aplicación, en vista de que no resulta factible su recaudación de acuerdo con la proyección presentada por esa Municipalidad en el estudio integral de ingresos (folio 0026), con lo cual se incumple el principio presupuestario de universalidad:

- Venta de agua por ¢ 31.100.000,00
- Servicio de Cementerio por ¢15.163.224,62
- Servicio de Recolección de basura por ¢34.100.000,00
- Servicio de Aseo de Vías por ¢5.000.000,00

En relación con la recalificación, de los restantes ingresos se han considerado las justificaciones aportadas; no obstante, esa Administración deberá evaluar periódicamente la recaudación integral y de ser necesario, se realicen los ajustes del caso.

b) El contenido presupuestario para seis plazas por servicios especiales en el Programa I, considerando que se proponen para labores administrativas, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal. Las sumas resultantes de la improbación anterior deben trasladarse a la partida de Cuentas especiales, subpartida "Fondos sin asignación presupuestaria".

2. La recalificación de ingresos se aprueba de acuerdo con las justificaciones aportadas. No obstante, esa Administración deberá evaluar periódicamente la recaudación integral de los ingresos y de ser necesario, se realicen los ajustes pertinentes.

En lo que corresponde al aporte del Banco Nacional, esa Administración debe revisar su clasificación para que se ajuste al Clasificador por objeto del gasto y, de ser procedente, se realice la reubicación pertinente.

3. Respecto a la asignación presupuestaria incluida en la partida de Remuneraciones (Programa II), en las subpartidas de Sueldos Fijos y Servicios Especiales, las plazas se aprueban con vigencia a partir de la fecha de este oficio.

Asimismo, en cuanto a las sumas incluidas en la partida de Remuneraciones por concepto de Tiempo extraordinario, debe considerarse que su pago es de carácter extraordinario, por lo que no puede convertirse en una práctica permanente y sólo se permite en casos debidamente justificados. La calificación sobre su necesidad la hará la propia Administración, bajo su exclusiva responsabilidad.

También deberá considerarse en relación con el contenido presupuestario para el pago de lo resuelto en la resolución Nro. 2011007526 de la Sala Constitucional, que esa Administración es la responsable de la determinación de la procedencia del reconocimiento y pago de los incentivos salariales en general.

4. Para futuros documentos presupuestarios esa Administración deberá tomar las acciones del caso para que cuando así corresponda, se incluya en las justificaciones un resumen de las plazas nuevas propuestas (sueldos fijos y servicios especiales) y anexar el cuadro de la estructura organizacional. Además, debe omitir el envío de información de carácter interno relativa a las solicitudes de plazas.

5. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

6. En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el documento presupuestario se pondrá a disposición de los usuarios de esa Municipalidad que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que realicen los ajustes indicados en los puntos 1 y 2 de este oficio, y posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este Órgano Contralor antes del 16 de setiembre de 2011 siguiendo los procedimientos establecidos.

El señor Alcalde manifiesta que este presupuesto fue aprobado por la Contraloría parcialmente, aprobándose todas las obras, señalando que lo único que no se aprobó fueron los ingresos por servicios municipales.

ARTÍCULO No. 13. Asignación de computadoras a los miembros del Concejo Municipal.--

El señor Alcalde manifiesta que ya vienen las computadoras para los Regidores Propietarios, dado que el BID ya dio los recursos para ello, indicando que también habrá dos computadoras para los Suplentes que requieran usarlas.

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de inclusión de recursos en el presupuesto ordinario 2012 para el proyecto de cámaras de seguridad.--

El señor Alcalde presenta ante el Concejo el oficio A.M.-2184-2011, el cual se detalla a continuación:

Les solicito de la manera más atenta se apruebe incluir en el Presupuesto Ordinario 2012, los recursos necesarios para completar el Proyecto de las Cámaras de Seguridad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio A.M.-2184-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la posible inclusión de recursos en el Presupuesto Ordinario 2012 para completar el proyecto de Cámaras de Seguridad, a fin de que se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 15. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000023-01 referente a la compra de tubería y accesorios de PVC para el acueducto municipal.--

Se recibe copia del oficio PV-1153-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, referente a la “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento del Acueducto Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Compra ordinaria de PVC, según histórico de compras y comportamiento de fugas en la red, estos productos fueron solicitados por los fontaneros del departamento del Acueducto.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-06-02-03-06.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Señor Luis Carlos Corella Retana, Coordinador del Acueducto Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Los siguientes son los productos que se desean adquirir:

Ítem 1: Tubo PVC

Línea	Cantidad	Descripción Artículo
1	10	TUBO PVC 50MM (2")X6MTS SDR17 CC VE
2	10	TUBO PVC 75MM (3")X6MTS SDR17 CC GR
3	40	TUBO PVC 75MM (3")X6MTS SDR17 CE VE
4	10	TUBO PVC 100MM (4")X6MTS SDR17 CC GR
5	40	TUBO PVC 100MM (4")X6MTS SDR17 CE VE
6	3	TUBO PVC 150MM (6")X6MTS SDR17 CC GR
7	5	TUBO PVC 150MM (6")X6MTS SDR17 CE VE
8	4	TUBO PVC 200MM (8")X6MTS SDR17 CC GR
9	2	TUBO PVC 250MM (10")X6MTS SDR17 CC GR

Ítem 2: Reducción PVC

Línea	Cantidad	Descripción Artículo
1	30	RED LI PVC PRES 100MM(4")X50MM(2") BL
2	40	RED LI PVC PRES 100MM(4")X75MM(3") BL
3	10	RED LI PVC PRES 150MM(6")X100MM(4") BL
4	10	RED LI PVC PRES 200MM(8")X150MM(6")PG BL

Ítem 3: Tapón

Línea	Cantidad	Descripción Artículo
1	100	TAPON HEMBRA LISO PVC PRES 12MM(1/2") BL
2	50	TAPON HEMBRA C/R PVC 12MM(1/2") BL
3	50	TAPON MACHO C/R PVC PRES 12MM (1/2") BL

Ítem 4: Adaptadores

Línea	Cantidad	Descripción Artículo
1	1.000	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 12MM (1/2") BL
2	200	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 18MM (3/4") BL
3	90	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 25MM (1") BL
4	15	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 75MM (3") BL
5	90	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 100MM (4") BL
6	100	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 12MM (1/2") BL
7	50	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 18MM (3/4") BL
8	50	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 25MM (1") BL
9	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 75MM (3") BL
10	80	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 100MM (4") BL

Ítem 5: Codos

Línea	Cantidad	Descripción Artículo
1	1.000	CODO LISO PVC PRES 12MM (1/2")X90 BL
2	100	CODO LISO PVC PRES 50mm (2")X90 BI
3	50	CODO LISO PVC PRES 75MM (3")X90 BL
4	1	CODO LISO PVC PRES 200MM(8")X90 PG BL
5	200	CODO LISO PVC PRES 12MM (1/2")X45 BL
6	30	CODO LISO PVC PRES 18MM (3/4")X45 BL
7	50	CODO LISO PVC PRES 25MM (1")X45 BL
8	20	CODO LISO PVC PRES 50mm (2")X45 BI
9	20	CODO LISO PVC PRES 75MM (3")X45 BL
10	20	CODO LISO PVC PRES 100MM (4")X45 BL
11	1.000	CODO C/R PVC PRES 12MM (1/2")X90 BL

Ítem 6: Unión

Línea	Cantidad	Descripción Artículo
1	1.000	UNION LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL
2	200	UNION LISA PVC PRES 18MM(3/4") BL
3	50	UNION LISA PVC PRES 25MM(1") BL
4	5	UNION LISA PVC PRES 31MM(1 1/4") BL
5	10	UNION TRANSICION PVC PRES 50mm(2") BI
6	5	UNION REPARACION PVC 75MM(3")SDR17 CE GR
7	30	UNION REPARACION PVC 100MM(4")SDR17 CE GR
8	10	UNION REPARACION PVC 200MM(8")SDR17 CE GR
9	80	UNION TOPE LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL
10	10	UNION TOPE LISA PVC PRES 18mm(3/4") BI
11	20	UNION TOPE LISA PVC PRES 25MM(1") BL
12	10	UNION TOPE LISA PVC PRES 50mm(2") BI
13	50	UNION TELESCOPICA 3/4"
14	50	UNION TELESCOPICA 1"

Ítem 7: Flanger PVC

Línea	Cantidad	Descripción Artículo
1	20	FLANGER PVC PRES SCH80 75MM(3") BL
2	30	FLANGER PVC PRES SCH80 100MM(4") BL

Ítem 8: Silleta PVC

Línea	Cantidad	Descripción Artículo
1	40	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X12MM(1/2") BL
2	40	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X18MM(3/4") BL
3	40	SILLETA C/R PVC 100MM(4")X12MM(1/2") BL
4	40	SILLETA LISA PVC 100MM(4")X18MM(3/4") BL

Ítem 9: Tee PVC

Línea	Cantidad	Descripción Artículo
1	490	TE LISA PVC PRES 12MM (1/2") BL
2	190	TE LISA PVC PRES 18MM (3/4") BL
3	90	TE LISA PVC PRES 25MM (1") BL
4	90	TE LISA PVC PRES 38MM (1 1/2") BL
5	250	TE LISA PVC PRES 50mm (2") BI
6	45	TE LISA PVC PRES 62MM (2 1/2") BL
7	90	TE LISA PVC PRES 75MM (3") BL
8	90	TE LISA PVC PRES 100MM (4") BL

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1056-2011 del 17 de Agosto del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
A.T.C. TECNOVAL. S.A	x	
T.PC. TUBOS PLASTICOS Y CONEXIONES S.A.		
HIDROTECNICA DE LA PENINSULA S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	x	
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
EL COLONO DE AGUAS ZARCAS	x	
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	x
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JAU S.A		
HIDRO RYMCA S.A	x	
SERVICIOS ASAHI S.A		
COPRODESA		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 26 de Agosto del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernandez(Proveduría Municipal), Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal) y Anibal Mendoza (El Colono San Carlos).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Tubo PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	10	TUBO PVC 50MM (2")X6MTS SDR17 CC VE	□6.793,27	□67.932,70
2	10	TUBO PVC 75MM (3")X6MTS SDR17 CC GR	□13.829,71	□138.297,10
3	40	TUBO PVC 75MM (3")X6MTS SDR17 CE VE	□16.054,96	□642.198,40
4	10	TUBO PVC 100MM (4")X6MTS SDR17 CC GR	□22.552,73	□225.527,30
5	40	TUBO PVC 100MM (4")X6MTS SDR17 CE VE	□25.456,20	□1.018.248,00
6	3	TUBO PVC 150MM (6")X6MTS SDR17 CC GR	□50.119,06	□150.357,18
7	5	TUBO PVC 150MM (6")X6MTS SDR17 CE VE	□52.125,46	□260.627,30
8	4	TUBO PVC 200MM (8")X6MTS SDR17 CC GR	□84.694,96	□338.779,84
9	2	TUBO PVC 250MM (10")X6MTS SDR17 CC GR	□140.618,54	□281.237,08
TOTAL				□3.123.204,90

Ítem 2: Reducción PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	30	RED LI PVC PRES 100MM(4")X50MM(2") BL	□2.091,47	□62.744,10
2	40	RED LI PVC PRES 100MM(4")X75MM(3") BL	□2.091,47	□83.658,80
3	10	RED LI PVC PRES 150MM(6")X100MM(4") BL	□4.723,07	□47.230,70
4	10	RED LI PVC PRES 200MM(8")X150MM(6")PG BL	□15.711,71	□157.117,10
			TOTAL	□350.750,70

Ítem 3: Tapón

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	100	TAPON HEMBRA LISO PVC PRES 12MM(1/2") BL	□27,68	□2.768,00
2	50	TAPON HEMBRA C/R PVC 12MM(1/2") BL	□42,53	□2.126,50
3	50	TAPON MACHO C/R PVC PRES 12MM (1/2") BL	□52,16	□2.608,00
			TOTAL	□7.502,50

Ítem 4: Adaptadores

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	1.000	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 12MM (1/2") BL	□49,35	□49.350,00
2	200	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 18MM (3/4") BL	□70,22	□14.044,00
3	90	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 25MM (1") BL	□126,40	□11.376,00
4	15	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 75MM (3") BL	□1.207,05	□18.105,75
5	90	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 100MM (4") BL	□1.556,15	□140.053,50
6	100	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 12MM (1/2") BL	□31,29	□3.129,00
7	50	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 18MM (3/4") BL	□62,19	□3.109,50
8	50	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 25MM (1") BL	□120,78	□6.039,00
9	20	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 75MM (3") BL	□1.115,55	□22.311,00
10	80	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 100MM (4") BL	□1.531,28	□122.502,40
			TOTAL	□390.020,15

Ítem 5: Codos

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	1.000	CODO LISO PVC PRES 12MM (1/2")X90 BL	□38,52	□38.520,00
2	100	CODO LISO PVC PRES 50mm (2")X90 BI	□537,31	□53.731,00
3	50	CODO LISO PVC PRES 75MM (3")X90 BL	□1.764,82	□88.241,00
4	1	CODO LISO PVC PRES 200MM(8")X90 PG BL	□21.281,82	□21.281,82
5	200	CODO LISO PVC PRES 12MM (1/2")X45 BL	□69,42	□13.884,00
6	30	CODO LISO PVC PRES 18MM (3/4")X45 BL	□116,36	□3.490,80
7	50	CODO LISO PVC PRES 25MM (1")X45 BL	□198,23	□9.911,50
8	20	CODO LISO PVC PRES 50mm (2")X45 BI	□508,42	□10.168,40
9	20	CODO LISO PVC PRES 75MM (3")X45 BL	□1.874,37	□37.487,40
10	20	CODO LISO PVC PRES 100MM (4")X45 BL	□2.670,80	□53.416,00
11	1.000	CODO C/R PVC PRES 12MM (1/2")X90 BL	□74,49	□74.490,00
TOTAL				□404.621,92

Ítem 6: Unión

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	1.000	UNION LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL	□28,89	□28.890,00
2	200	UNION LISA PVC PRES 18MM(3/4") BL	□49,76	□9.952,00
3	50	UNION LISA PVC PRES 25MM(1") BL	□108,35	□5.417,50
4	5	UNION LISA PVC PRES 31MM(1 1/4") BL	□174,55	□872,75
5	10	UNION TRANSICION PVC PRES 50mm(2") BI	□2.981,91	□29.819,10
6	5	UNION REPARACION PVC 75MM(3")SDR17 CE GR	□4.532,85	□22.664,25
7	30	UNION REPARACION PVC 100MM(4")SDR17 CE GR	□7.400,40	□222.012,00
8	10	UNION REPARACION PVC 200MM(8")SDR17 CE GR	□21.480,51	□214.805,10
9	80	UNION TOPE LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL	□371,98	□29.758,40
10	10	UNION TOPE LISA PVC PRES 18mm(3/4") BI	□690,20	□6.902,00
11	20	UNION TOPE LISA PVC PRES 25MM(1") BL	□923,74	□18.474,80
12	10	UNION TOPE LISA PVC PRES 50mm(2") BI	□2.765,22	□27.652,20
13	50	UNION TELESCOPICA 3/4"	□1.372,70	□68.635,00
14	50	UNION TELESCOPICA 1"	□1.934,50	□96.725,00
TOTAL				□782.580,10

Ítem 7: Flanger PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	20	FLANGER PVC PRES SCH80 75MM(3") BL	□4.169,55	□83.391,00
2	30	FLANGER PVC PRES SCH80 100MM(4") BL	□5.266,80	□158.004,00
			TOTAL	□241.395,00

Ítem 8: Silleta PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	40	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X12MM(1/2") BL	□2.822,20	□112.888,00
2	40	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X18MM(3/4") BL	□2.822,20	□112.888,00
3	40	SILLETA C/R PVC 100MM(4")X12MM(1/2") BL	□3.007,59	□120.303,60
4	40	SILLETA LISA PVC 100MM(4")X18MM(3/4") BL	□2.876,77	□115.070,80
			TOTAL	□461.150,40

Ítem 9: Tee PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	490	TE LISA PVC PRES 12MM (1/2") BL	□71,50	□35.035,00
2	190	TE LISA PVC PRES 18MM (3/4") BL	□80,65	□15.323,50
3	90	TE LISA PVC PRES 25MM (1") BL	□202,64	□18.237,60
4	90	TE LISA PVC PRES 38MM (1 1/2") BL	□454,65	□40.918,50
5	250	TE LISA PVC PRES 50mm (2") BI	□605,52	□151.380,00
6	45	TE LISA PVC PRES 62MM (2 1/2") BL	□1.979,91	□89.095,95
7	90	TE LISA PVC PRES 75MM (3") BL	□2.449,00	□220.410,00
8	90	TE LISA PVC PRES 100MM (4") BL	□3.874,76	□348.728,40
			TOTAL	□919.128,95

Por solicitud del Departamento del Acueducto Municipal, se solicita se aumente la cantidad de producto en cada ítem, dado que los precios fueron inferiores a los que se esperaba. A continuación se presentan las tablas con las cantidades de los productos aumentadas.

Ítem 1: Tubo PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	50	TUBO PVC 50MM (2")X6MTS SDR17 CC VE	□6.793,27	□339.663,50
2	50	TUBO PVC 75MM (3")X6MTS SDR17 CC GR	□13.829,71	□691.485,50
3	50	TUBO PVC 75MM (3")X6MTS SDR17 CE VE	□16.054,96	□802.748,00
4	50	TUBO PVC 100MM (4")X6MTS SDR17 CC GR	□22.552,73	□1.127.636,50
5	50	TUBO PVC 100MM (4")X6MTS SDR17 CE VE	□25.456,20	□1.272.810,00
6	15	TUBO PVC 150MM (6")X6MTS SDR17 CC GR	□50.119,06	□751.785,90
7	15	TUBO PVC 150MM (6")X6MTS SDR17 CE VE	□52.125,46	□781.881,90
8	10	TUBO PVC 200MM (8")X6MTS SDR17 CC GR	□84.694,96	□846.949,60
9	5	TUBO PVC 250MM (10")X6MTS SDR17 CC GR	□140.618,54	□703.092,70
TOTAL				□7.318.053,60

Ítem 2: Reducción PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	100	RED LI PVC PRES 100MM(4")X50MM(2") BL	□2.091,47	□209.147,00
2	100	RED LI PVC PRES 100MM(4")X75MM(3") BL	□2.091,47	□209.147,00
3	100	RED LI PVC PRES 150MM(6")X100MM(4") BL	□4.723,07	□472.307,00
4	100	RED LI PVC PRES 200MM(8")X150MM(6")PG BL	□15.711,71	□1.571.171,00
TOTAL				□2.461.772,00

Ítem 3: Tapón

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	100	TAPON HEMBRA LISO PVC PRES 12MM(1/2") BL	□27,68	□2.768,00
2	150	TAPON HEMBRA C/R PVC 12MM(1/2") BL	□42,53	□6.379,50
3	150	TAPON MACHO C/R PVC PRES 12MM (1/2") BL	□52,16	□7.824,00
TOTAL				□16.971,50

Ítem 4: Adaptadores

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	1.500	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 12MM (1/2") BL	□49,35	□74.025,00
2	250	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 18MM (3/4") BL	□70,22	□17.555,00
3	100	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 25MM (1") BL	□126,40	□12.640,00
4	30	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 75MM (3") BL	□1.207,05	□36.211,50
5	100	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 100MM (4") BL	□1.556,15	□155.615,00
6	400	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 12MM (1/2") BL	□31,29	□12.516,00
7	100	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 18MM (3/4") BL	□62,19	□6.219,00
8	100	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 25MM (1") BL	□120,78	□12.078,00
9	100	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 75MM (3") BL	□1.115,55	□111.555,00
10	100	ADAPTADOR MACHO PVC PRES 100MM (4") BL	□1.531,28	□153.128,00
TOTAL				□591.542,50

Ítem 5: Codos

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	1.500	CODO LISO PVC PRES 12MM (1/2")X90 BL	□38,52	□57.780,00
2	100	CODO LISO PVC PRES 50mm (2")X90 BI	□537,31	□53.731,00
3	100	CODO LISO PVC PRES 75MM (3")X90 BL	□1.764,82	□176.482,00
4	10	CODO LISO PVC PRES 200MM(8")X90 PG BL	□21.281,82	□212.818,20
5	200	CODO LISO PVC PRES 12MM (1/2")X45 BL	□69,42	□13.884,00
6	100	CODO LISO PVC PRES 18MM (3/4")X45 BL	□116,36	□11.636,00
7	100	CODO LISO PVC PRES 25MM (1")X45 BL	□198,23	□19.823,00
8	100	CODO LISO PVC PRES 50mm (2")X45 BI	□508,42	□50.842,00
9	100	CODO LISO PVC PRES 75MM (3")X45 BL	□1.874,37	□187.437,00
10	100	CODO LISO PVC PRES 100MM (4")X45 BL	□2.670,80	□267.080,00
11	1.000	CODO C/R PVC PRES 12MM (1/2")X90 BL	□74,49	□74.490,00

TOTAL	□1.126.003,20
--------------	---------------

Ítem 6: Unión

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	1.000	UNION LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL	□28,89	□28.890,00
2	200	UNION LISA PVC PRES 18MM(3/4") BL	□49,76	□9.952,00
3	100	UNION LISA PVC PRES 25MM(1") BL	□108,35	□10.835,00
4	20	UNION LISA PVC PRES 31MM(1 1/4") BL	□174,55	□3.491,00
5	30	UNION TRANSICION PVC PRES 50mm(2") BI	□2.981,91	□89.457,30
6	20	UNION REPARACION PVC 75MM(3")SDR17 CE GR	□4.532,85	□90.657,00
7	40	UNION REPARACION PVC 100MM(4")SDR17 CE GR	□7.400,40	□296.016,00
8	20	UNION REPARACION PVC 200MM(8")SDR17 CE GR	□21.480,51	□429.610,20
9	100	UNION TOPE LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL	□371,98	□37.198,00
10	20	UNION TOPE LISA PVC PRES 18mm(3/4") BI	□690,20	□13.804,00
11	30	UNION TOPE LISA PVC PRES 25MM(1") BL	□923,74	□27.712,20
12	20	UNION TOPE LISA PVC PRES 50mm(2") BI	□2.765,22	□55.304,40
13	70	UNION TELESCOPICA 3/4"	□1.372,70	□96.089,00
14	70	UNION TELESCOPICA 1"	□1.934,50	□135.415,00
TOTAL				□1.324.431,10

Ítem 7: Flanger PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	40	FLANGER PVC PRES SCH80 75MM(3") BL	□4.169,55	□166.782,00
2	40	FLANGER PVC PRES SCH80 100MM(4") BL	□5.266,80	□210.672,00
TOTAL				□377.454,00

Ítem 8: Silleta PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total
1	60	SILLETA LISA PVC 75MM(3")X12MM(1/2") BL	□2.822,20	□169.332,00

2	60	SILLETA LISA 75MM(3")X18MM(3/4") BL	PVC	□2.822,20	□169.332,00
3	60	SILLETA C/R 100MM(4")X12MM(1/2") BL	PVC	□3.007,59	□180.455,40
4	60	SILLETA LISA 100MM(4")X18MM(3/4") BL	PVC	□2.876,77	□172.606,20
TOTAL				□691.725,60	

Ítem 9: Tee PVC

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Descripción Artículo	Precio unitario	Precio total	
1	550	TE LISA PVC PRES 12MM (1/2") BL	□71,50	□39.325,00	
2	200	TE LISA PVC PRES 18MM (3/4") BL	□80,65	□16.130,00	
3	100	TE LISA PVC PRES 25MM (1") BL	□202,64	□20.264,00	
4	100	TE LISA PVC PRES 38MM (1 1/2") BL	□454,65	□45.465,00	
5	250	TE LISA PVC PRES 50mm (2") BI	□605,52	□151.380,00	
6	50	TE LISA PVC PRES 62MM (2 1/2") BL	□1.979,91	□98.995,50	
7	100	TE LISA PVC PRES 75MM (3") BL	□2.449,00	□244.900,00	
8	100	TE LISA PVC PRES 100MM (4") BL	□3.874,76	□387.476,00	
TOTAL				□1.003.935,50	

ESTUDIO DE OFERTASEstudio técnico y legal

Mediante oficio Acu-441-2011, con fecha del 30 de Agosto del 2011, el departamento del Acueducto Municipal acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

Con esto, todas las ofertas cumplen legalmente con los requisitos solicitados en el cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **26 de Agosto del 2011 y finaliza el 16 de setiembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Tubo PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢7.318.053,60** (Siete millones trescientos dieciocho mil cincuenta y tres colones con sesenta), para compra de tubos PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢7.318.053,60** (Siete millones trescientos dieciocho mil cincuenta y tres colones con sesenta), para compra de tubos PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

Ítem 2: Reducción PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢2.461.772,00** (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos colones netos), para compra de reducciones PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢2.461.772,00** (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos colones netos), para compra de reducciones PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

Ítem 3: Tapón

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢16.971,50** (Dieciséis mil novecientos setenta y un colones con cincuenta), para compra de tapones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢16.971,50** (Dieciséis mil novecientos setenta y un colones con cincuenta), para compra de tapones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

Ítem 4: Adaptadores

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢591.542,50** (Quinientos noventa mil quinientos cuarenta y dos colones con cincuenta), para compra de adaptadores, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢591.542,50** (Quinientos noventa mil quinientos cuarenta y dos colones con cincuenta), para compra de adaptadores, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”**.

Ítem 5: Codos

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.126.003,20** (Un millón ciento veintiséis mil tres colones con veinte), para compra de codos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.126.003,20** (Un millón ciento veintiséis mil tres colones con veinte), para compra de codos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”**.

Ítem 6: Unión

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.324.431,10** (Un millón trescientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y un colones con diez), para compra de uniones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.324.431,10** (Un millón trescientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y un colones con diez), para compra de uniones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”**.

Ítem 7: Flanger PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢377.454,00** (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones netos), para compra de flanger PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢377.454,00** (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones netos), para compra de flanger PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”**.

Ítem 8: Silleta PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢691.725,60** (Seiscientos noventa y un mil setecientos veinticinco colones con sesenta), para compra de silletas PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢691.725,60** (Seiscientos noventa y un mil setecientos veinticinco colones

con sesenta), para compra de silletas PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

Ítem 9: Tee PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.003.935,50** (Un millón tres mil novecientos treinta y cinco colones cincuenta), para compra de Tee PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.003.935,50** (Un millón tres mil novecientos treinta y cinco colones cincuenta), para compra de Tee PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Tubo PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢7.318.053,60** (Siete millones trescientos dieciocho mil cincuenta y tres colones con sesenta), para compra de tubos PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢7.318.053,60** (Siete millones trescientos dieciocho mil cincuenta y tres colones con sesenta), para compra de tubos PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

Ítem 2: Reducción PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢2.461.772,00** (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos colones netos), para compra de reducciones PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢2.461.772,00** (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos colones netos), para compra de reducciones PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

Ítem 3: Tapón

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢16.971,50** (Dieciséis mil novecientos setenta y un colones con cincuenta), para compra de tapones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, "Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal"**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢16.971,50** (Dieciséis mil novecientos setenta y un colones con cincuenta), para compra de tapones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, "Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal"**.

Ítem 4: Adaptadores

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢591.542,50** (Quinientos noventa mil quinientos cuarenta y dos colones con cincuenta), para compra de adaptadores, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, "Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal"**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢591.542,50** (Quinientos noventa mil quinientos cuarenta y dos colones con cincuenta), para compra de adaptadores, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, "Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal"**.

Ítem 5: Codos

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.126.003,20** (Un millón ciento veintiséis mil tres colones con veinte), para compra de codos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, "Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal"**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.126.003,20** (Un millón ciento veintiséis mil tres colones con veinte), para compra de codos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, "Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal"**.

Ítem 6: Unión

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.324.431,10** (Un millón trescientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y un colones con diez), para compra de uniones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, "Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal"**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.324.431,10** (Un millón trescientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y un colones con diez), para compra de uniones, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01, "Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal"**.

Ítem 7: Flanger PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢377.454,00** (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones netos), para compra de flanger PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢377.454,00** (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones netos), para compra de flanger PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

Ítem 8: Silleta PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢691.725,60** (Seiscientos noventa y un mil setecientos veinticinco colones con sesenta), para compra de silletas PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢691.725,60** (Seiscientos noventa y un mil setecientos veinticinco colones con sesenta), para compra de silletas PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

Ítem 9: Tee PVC

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.003.935,50** (Un millón tres mil novecientos treinta y cinco colones cincuenta), para compra de Tee PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.003.935,50** (Un millón tres mil novecientos treinta y cinco colones cincuenta), para compra de Tee PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000023-01**, “Compra de Tubería y Accesorios de PVC para El Acueducto Municipal”.

Ítem 10:

- Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO No. 16. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000040-01 referente a la compra de concreto premezclado para el camino 2-10-002 ubicado entre La Quebrada del Palo y el Cruce a San Luis en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1189-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000040-01, referente a la “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-002, Quebrada el Palo a Cruce a San Luis, CQ”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de 1800m² de losa de concreto en una longitud de 0,300 Km., con un ancho promedio de 6 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 280 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	280	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1128-2011 del 30 de Agosto del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
REPUESTOS PIO S.A.	x	
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		

OFERTAS:APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 8 de setiembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Xinia Salas Rodriguez (Proveeduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal) y Norma Rodriguez (Constructora Herrera).

OFERTAS RECIBIDAS:

Agregados H y M					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo total
1	280	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	₡86.461,20	₡24.209.136,00
Porcentaje					97%

Constructora Herrera					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo total
1	280	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	₡84.000,18	₡23.520.049,06
Porcentaje					100%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-0815-2011, con fecha del 9 de setiembre del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios y solicita que se adjudique por el total del contenido presupuestario.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de Catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **9 de Setiembre del 2011 y finaliza el 30 de Setiembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Concreto Premezclado

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **₡23.520.049,06** (Veintitrés millones quinientos veinte mil cuarenta y nueve colones con seis) por la compra Concretos premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000040-01, "Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-002, Quebrada el Palo a Cruce a San Luis, CQ"**.

- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢23.520.049,06** (Veintitrés millones quinientos veinte mil cuarenta y nueve colones con seis) por la compra Concretos premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000040-01, “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-002, Quebrada el Palo a Cruce a San Luis, CQ”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢23.520.049,06** (Veintitrés millones quinientos veinte mil cuarenta y nueve colones con seis) por la compra Concretos premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000040-01, “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-002, Quebrada el Palo a Cruce a San Luis, CQ”**.
2. Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢23.520.049,06** (Veintitrés millones quinientos veinte mil cuarenta y nueve colones con seis) por la compra Concretos premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000040-01, “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-002, Quebrada el Palo a Cruce a San Luis, CQ”**.
3. Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de información referente a la construcción de aceras en la comunidad de San Luis de Florencia.--

El Regidor Elí Salas manifiesta que el señor Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería Municipal se presentó hace algunas Sesiones ante el Concejo para referirse al tema de las aceras de San Luis de Florencia pero no supo dar explicaciones respecto de un tema que era el tema de la consulta, señalando que se refiere específicamente al estudio del LANAMME sobre la calidad del concreto utilizado en esa acera, ignorando por qué el Ingeniero que llevaba el caso desconocía de ese procedimiento.

El señor Alcalde manifiesta que este tema lo manejo con un tercero y no con el señor Castillo, dado que hay un estudio de una empresa privada que establece que las aceras están bien, por lo que manejo este tema con Bernal Hernández cuando este aún estaba en la Municipalidad, a fin de que se realizaran los estudios correspondientes y no al señor Castillo, ya que no quería que él participara en esto por ser parte del recibimiento, por lo cual no consideró prudente su intervención, razón por la cual no le notificó que se estuvieran pidiendo estudios por aparte.

ARTÍCULO No. 18. Problemática con la Calle San Pascual ubicada en Ciudad Quesada.--

El Regidor Edgardo Araya señala que escuchó por lo medios del problema que existe en la Calle San Pascual, la cual ya había sido objeto de un fallo de la Sala Constitucional y en donde la Municipalidad ya había hecho algunos trabajos, siendo que al día de hoy hay vecinos que han tenido que contratar por su cuenta maquinaria para despejar el camino, ya que el material se está metiendo a sus propiedades cuando está lloviendo mucho, señalando que al parecer los trabajos que se hicieron no estar surtiendo los efectos que se esperaban, solicitando al señor Alcalde que le informe qué se está haciendo al respecto.

El Regidor Edgardo Araya pregunta al señor Alcalde que cuándo se va a iniciar por parte del Departamento Legal el procedimiento correspondiente al incumplimiento que se ha dado en cuanto a este tema, ya que a su criterio se le ha dado muchas largas al mismo.

El señor Alcalde manifiesta que no está seguro si esta calle ha sido incluida por el Concejo de Distrito dentro de las prioridades, considerando oportuno que lo hayan hecho por varias razones, entre ellas el hecho de que ahí está el acueducto municipal, indicando que la saturación de agua que hay en ese sitio es imparable con la problemática de que al querer desviar esas aguas las mismas caerían a las fuentes, lo cual sería un desastre, recalcando además la problemática de lo alto y perpendicular del terreno, informando que esa calle se arregló y se le metió alcantarillado, pero que es de suma importancia que de no estar este camino incluido en las prioridades el Concejo lo haga.

El Regidor Everardo Corrales señala que él tuvo la oportunidad de ver fotografías y demás de lo que se ha presentando en los últimos días en ese sitio, considerando que este tema no es de esperar por la emergencia que se está presentando, tomando en cuenta que ya la Sala Cuarta resolvió al respecto ordenando que esa calle se arreglara, preocupándole que hay algunas alcantarillas que se colocaron al revés en donde el diámetro de las mismas es superior a las alcantarillas que reciben el agua, considerando que todo esto es una situación integral que sin duda preocupa por la Municipalidad, ya que a como están las cosas no duda que esto pase a situaciones que van a lamentar.

El señor Alcalde manifiesta que el Ingeniero hizo el trabajo de acuerdo al presupuesto que tenía, indicando que lo que se está planteando es que si se quiere arreglar el problema hay que alcantarillar todo lo cual costaría aproximadamente cuarenta millones de colones, siendo que inclusive se rellenaron con lastre zanjas que tenían dos metros y medio de profundidad a fin de dejarlas a nivel de la carretera, señalando que van a hacer el esfuerzo para ir solventando esta situación.

El Regidor Edgardo Araya señala que este tema no puede esperar para las prioridades, sobre todo al haber un fallo de la Sala Constitucional.

El Síndico Adolfo Vargas señala que estos son dos caminos que no iban en la propuesta inicial de prioridades, lo cual se subsanó porque el mismo Ingeniero les hizo saber que se necesitaban esos dos caminos, por lo que ellos le presentaron a la Unidad Técnica el documento, fallando al no haberlo hecho también ante el Concejo Municipal, señalando que de acuerdo a la propuesta que defendió el Ingeniero Araya de la Unidad Técnica, deben de ir incluidos estos dos caminos.

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de información referente al proceso de licitaciones.--

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que como un formalismo en los oficios de las licitaciones que se presentan se indica a quienes se invita, quienes retiran el cartel, etcétera; preguntándose cómo se pueden garantizar los Regidores, en aras de la transparencia de la función de la Administración Pública, que todos los que están inscritos como proveedores estén recibiendo la notificación de la invitación, ya que al parecer hay algunos que nunca han sido invitados, solicitando al señor Alcalde que le informe que se puede hacer la respecto.

El señor Alcalde manifiesta que sería muy oportuno que los Departamentos de Control Interno y de Proveeduría vengan a explicar al Concejo lo que está planteando el Regidor Araya, indicando que existen manuales referentes al trámite de los carteles de licitación, los cuales indican entre otras cosas, como se deben de hacer y enviar las invitaciones, indicando que existen proyectos de diez millones de colones en los cuales se puede invitar a cinco, siendo que se tienen que rotar a los proveedores, para lo cual debe de existir un manual de procedimiento.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hace poco tiempo el Concejo aprobó varios manuales referentes a este tema, en donde se indica cuales son los procedimientos a seguir con relación a las licitaciones, en donde se incluye lo referente a las compras.

ARTÍCULO No. 20. Portación de permisos respectivos por parte de los camiones recolectores.--

La señora Presidente Municipal señala que hace algunas Sesiones se le consultó a la señora Vicealcaldesa sobre el tema de la renovación de los permisos de funcionamiento de los camiones recolectores, ya que al parecer no los tenían, por lo que deseaba saber si eso era así y que cuando se iban a poner al día con la normativa y con lo que el Ministerio de Salud indica que debe de llevarse a cabo, siendo que a la fecha no se ha recibido respuesta, por lo que solicita al señor Alcalde que informe al respecto.

El señor Alcalde manifiesta que el Ministerio de Salud les dio un mes de tiempo para sacar los permisos correspondientes, lo cual le fue notificado la semana pasada, siendo que ya se está trabajando sobre eso.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de información referente a la supuesta quema de desechos bio-infecciosos en el relleno municipal.--

La señora Presidente Municipal señala que también habían consultado a la señora Vicealcaldesa sobre la veracidad de que en el relleno se estuvieran quemando desechos bio-infecciosos en una de las fosas, solicitando al señor Alcalde que se refiera al respecto ya que a la fecha no se ha recibido respuesta al respecto.

El señor Alcalde manifiesta que es cierto que quemaron sin que pueda decir quien lo hizo o quien provocó eso, señalando que el Ministerio de Salud selló el lugar, para lo cual se les dio un mes de tiempo para corregir eso.

ARTÍCULO No. 22. Asignación de partidas específicas para el año 2012. --

Se recibe oficio CM-051-2011 emitido por la Comisión Mixta de la Asamblea Legislativa, el cual se detalla a continuación:

Nos permitimos comunicarles que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico

del 2012 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2012, el cual asciende a la suma de 03.000 millones.

Dado to anterior y con fundamento en el artículo 4° inciso a) de la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta Comisión les comunica la propuesta de distribución de dichos recursos para el cantón de San Carlos.

Esta se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el 50% restante al de pobreza.

De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, se asignó al cantón de San Carlos, la suma de £ 89.668.052,6 distribuido de la siguiente forma:

Monto Población	Monto Extensión	Monto Pobreza
24.596.070	49.138.650	15.933.333

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución a nivel distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Consejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

DISTRIBUCIÓN DISTRITAL CANTÓN DE SAN CARLOS

Distrito	Monto total Asignado
Quesada	10.503.976,8
Florencia	6.927.011,2
Buenavista	2.738.961,9
Aguas Zarcas	7.533.112,3
Venecia	5.257.774,2
Pital	8.615.845,2
Fortuna	7.210.050,2
Tigra	4.769.552,9
Palmera	4.697.308,8
Venado	5.036.847,9
Cutris	10.799.343,9
Monterrey	5.395.141,8
Pocosol	10.183.125,6

Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 5° de (a Ley No, 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales.

Finalmente, en ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No. 7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta al momento

de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar- las disposiciones de la Ley No. 7755 en el sentido de que las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados con partidas específicas deben estar dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo socioeconómico local. En el caso de los proyectos de inversión, estos deben orientarse preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.

Asimismo, se les informa que los proyectos aprobados según el trámite correspondiente, deberán presentarse a más tardar el 01 de diciembre del año en curso a la Dirección General de Presupuesto Nacional, en los formularios que están disponibles en sitio web de dicha Dirección.

SE ACUERDA:

Trasladar ala Comision Municipal de Hacienda y Presupuesto y a los Concejos de Distrito del cantón de San Carlos, copia del oficio CM-051-2011 emitido por la Comisión Mixta de la Asamblea Legislativa, referente a las partidas específicas del año 2012, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de información referente a quebrador que se ubica en Santa Clara de Florencia.--

El Síndico Edgar Rodríguez que se sabe sobre la puesta en funcionamiento del Quebrador del MOPT que se ubica en Santa Clara, ya que es muy lamentable ver como los ríos están rebasando en material y esa infraestructura esta sin ser utilizada, solicitando al señor Alcalde que les informe al respecto.

El señor Alcalde manifiesta que consultó sobre este tema al Ingeniero Luis Mora del MOPT, quien le indicó que están esperando el estudio ambiental al respecto, ya que si lo ponen en funcionamiento sin contar con eso, pueden ser denunciados.

CAPITULO XI. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO.

ARTÍCULO No. 24. Presentación de informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.-

La Presidente Municipal señala que esto se refiere a un informe que por medio de una moción se le solicitó a la Secretaria del Concejo con respecto al un trámite que se había realizado ante La Gaceta sobre el tema de la publicación del Reglamento de Carrera Profesional.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante, manifiesta que efectivamente se solicitó al Departamento de Secretaría presentar este informe, informe que aún no ha sido posible concluir por el hecho de haber dedicado esta semana a la confección de todas las actas que se encontraban pendientes por ser conocidas por el Concejo, solicitando que se permita presentar el mismo en la próxima Sesión.

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 25. Resolución de denuncia por destitución de miembros de la Junta de Educación de la escuela de Platanar de Florencia--

Se recibe oficio DAJ-00633-2011 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, el cual se detalla a continuación:

Adjunto encontrará el criterio legal de la Licenciada Angie Rodríguez de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre el asunto del señor Mario Rojas Arias y la Junta de Educación de la Escuela de Platanar de Florencia.

DAJ-00624-2011

El Regidor Edgardo Araya señala que no solo se está hablando de que se quitó a alguien de manera ilegítima sino que también se le dio a alguien un puesto, habiendo un tercero que adquirió derechos, señalando que cuando existe una nulidad evidente y manifiesta y se ha conferido derechos a terceros, por lo que se requiere o ir al contencioso de lesividad o cuando la nulidad es evidente y manifiesta como pareciera ser en este caso, se puede declarar previa consulta o autorización de la Contraloría o de la Procuraduría, lo cual no tiene claro en este momento, siendo que al tomarse ese acuerdo sin previa autorización, se estarían irrespetando los derechos que ya adquirió la tercera persona que fue nombrada, proponiendo que esto sea trasladado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que lo conozca en conjunto con el Departamento Legal.

El Regidor Elí Salas señala que hay una lesión a los derechos de quien se sustituyó en la Junta, ya que sin haber perdido las credenciales fue sustituido, por lo que hay que tomar una nueva decisión, siendo que en cualquier situación estarían lesionando a una persona, considerando que hay que hacer una elección por el daño menor y el daño menor es restituir a quien era miembro y fue destituido y que la persona que fue electa incorrectamente quede sin efecto su nombramiento.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación que está brindando la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal mediante oficio DAJ-00624-2011, referente a la destitución del señor Mario Rojas Arias de la Junta de Educación de la escuela de Platanar de Florencia. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Edgardo Araya, Carlos Corella y Gilberth Cedeño.**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública establece que “cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa sin necesidad de recurrir al contencioso administrativo de lesividad previsto en el Código Procesal Contencioso Administrativo previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República, siendo que este dictamen es obligatorio y vinculante....”.

ARTÍCULO No. 26 Problemática por uso de infraestructura en el distrito de Aguas Zarcas--

Se recibe nota emitida por la Asociación Años Dorados de Aguas Zarcas, la cual se detalla a continuación:

Con el respeto que ustedes se merecen pasamos a exponerle lo siguiente en reunión celebrada por la asociación años dorados del adulto mayor en Aguas Zarcas el día 9 de setiembre se acordó acudir ante ustedes para informarles lo que nos está sucediendo con la asociación de desarrollo integral de aguas zarcas.

Dicho asociación estuvo de acuerdo que nosotros nos pusiéramos al frente de la construcción de la casa para el adulto mayor en lote municipal diciendo que ellos en ese momento no cantaban con recursos económicos para la mano de obra ya que

nosotros obteníamos unos ahorros y además un dinero de una subasta que se hizo en sociedad con la Cruz Roja.

Pero una vez que la casa estaba con el 90 % construida solicitamos ante la asociación que nos dieran la administración de dicho local la respuesta que obtuvimos mas bien fue que nos desplazan de dicho proyecto hicieron un reglamento donde dice que la casa es de la asociación de desarrollo y por lo tanto nosotros no podíamos disponer de ella.

Al recibir estos documentos que nos enviaban fuimos a la Municipalidad y hablamos con el señor don Alfredo Córdoba y con la licenciada Gabriela González y quedaron en darnos un respuesta y al momento no la hemos recibido.

Ahora sin nada por escrito y solo de palabra nos visito un grupo de personas y dicen que ellos son los administradores de dicha casa nombrados por la asociación de desarrollo nosotros queremos saber que derechos tenemos nosotros como asociación de adultos mayores ya que dicho local fue construido para el adulto mayor , además tenemos dinero de nosotros invertido en la casa y donaciones que fueron conseguidas por nuestra asociación años dorados como la maquinaria para nivelar el terreno y parte de los planos ya que el arquitecto Ricardo Rodríguez nos pidió solo 400.000 colones y que el donaba el resto que costaba los planos.

Ahí les enviamos copia de los documentos que en una ocasión nos envió la asociación de desarrollo de Aguas Zarcas son los mismos que le presentamos al señor Alfredo Córdoba.

La asociación años dorados de Aguas Zarcas agradece de antemano la atención que se sirva prestar a esta esperando su respuesta.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la Asociación Años Dorados de Aguas Zarcas, referente a conflicto existente con la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas por la utilización de infraestructura, a fin de que brinden la recomendación que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de ayuda para la Gran Feria del Agua --

Se recibe nota emitida por la Comisión Interinstitucional de la Feria del Agua Zona Norte, la cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Comisión Interinstitucional Feria del Agua de la Zona Norte.

El recurso hídrico es de gran importancia para el desarrollo de las comunidades. URCOZON R.L., ha tomado como parte de su plan de trabajo, apoyar la cooperativización de las Asadas, siendo este sector uno de los más dinámicos en el desarrollo del país.

Estamos organizando una Gran Feria del Agua para los día 26, 27 y 28 del mes de octubre, 2011, por esta razón solicitamos la posibilidad de apoyo económico para dicha Feria del Agua, Zona Norte.

Adjunto presupuesto para la realización de la actividad y el programa de la misma.

Esperamos su respuesta y de antemano agradecemos su atención.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la emitida por la Comisión Interinstitucional de la Feria del Agua Zona Norte, mediante la cual solicitan apoyo económico para llevar a cabo la Gran Feria del Agua para los día 26, 27 y 28 del mes de octubre del 2011, a fin de que informen al Concejo si es factible o no atender la solicitud que se está planteando. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de ayuda para la Asociación Mariano Juvenil.--

Se recibe nota emitida por la Asociación Mariano Juvenil, la cual se detalla a continuación:

La Junta directiva de la Asociación Mariano Juvenil solicita respetuosamente valorar la posibilidad de que la Municipalidad pueda contribuir mensualmente con una cuota fija para el mantenimiento de nuestra casa hogar. Como es del conocimiento de la mayoría de ustedes, la Asociación trabaja un programa de protección y atención integral a mujeres adolescentes en riesgo social, en íntima coordinación con el PANI. Esta labor se mantiene desde su apertura en el año de 1999, tiene convenios de colaboración con el PANI y la Junta de Protección Social, entidades de las que recibe colaboración económica, asesoramiento, supervisión y control del uso de recursos mediante liquidaciones semestrales. Existe además un grupo de socios colaboradores que aportan alrededor de ¢300.000.00 mensuales, lo que obliga a buscar otros recursos mediante actividades o colaboraciones de otros grupos organizados de la comunidad. En realidad, por la labor social que realiza la Asociación, es una organización que colabora con las autoridades mediante la prevención de la explotación sexual, la prostitución juvenil y la mendicidad. Por estas razones creemos clasificar para obtener su ayuda económica y apoyo moral para el mantenimiento de nuestra población. Estamos legalmente constituidos, contamos con personería legal, cédula jurídica y la estructura administrativa necesaria para la administración del programa, pero estamos urgidos de su ayuda para continuar adelante. Por lo tanto, les rogamos analizar nuestra petición. En espera de su respuesta, ponemos a su disposición cualquier información adicional que consideren necesaria.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la Asociación Mariano Juvenil mediante la cual solicitan apoyo económico, a fin de que en conjunto con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto procedan a su respectivo análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 29. Solicitud de ayuda para vecina de San Luis de Ciudad Quesada .--

Se recibe nota emitida por la señora Xinia Mayela Segura Agüero, vecina de San Luis de Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación:

La presente es para saludarles y pedirles si es posible un poco de ayuda, mi nombre es Xinia Mayela Segura Agüero, céd. 2-382-828, vecina de Urbanización San Luis Ciudad Quesada.

Mi problema por el que solicito su ayuda es que las casas en esta urbanización son pegadas (pared con pared) por lo que cuando lavan en la casa de arriba todo se va para el frente de mi casa, por lo que también cuando llueve se me mete todo el agua a parte de esta cayendo la tierra por lo que se tiene que hacer un muro de cemento resistente para poder evitar estos problemas, el vecino del lado arriba de mi casa me dijo que él me ayudaba con la mitad del muro, pero para mi es muy difícil ya que con una mujer sola, ama de casa, que el único ingreso que recibo es del cuidado de una niña, y con eso tengo que pagar mis gastos, a parte los médicos me prohíben trabajar mucho que requiera estar de pie por que tengo un desgaste en un pie.

Lo que se necesita para el muro es:

150 blocks, 2x 20x 40 cm, 35 varillas #3, 15 sacos de cemento, 10 varillas lisas #2, 10 k de alambre negro, 2 m de arena fina y 2 m de piedra $\frac{1}{4}$, por lo que cualquier ayuda se las agradecería ya que es mucho material y se me dificulta comprarlo con los ingresos que yo tengo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la señora Xinia Mayela Segura Agüero, vecina de San Luis de Ciudad Quesada, mediante la cual solicita ayuda para la construcción de un muro en su vivienda, a fin de que se sirvan analizar la misma y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 30. Solicitud de ayuda para el Centro de Educación y Nutrición del Barrio La Cruz en Ciudad Quesada -

Se recibe nota emitida por la Docente del Centro de Educación y Nutrición del Barrio La Cruz en Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación:

Por este medio queremos solicitar su ayuda para el Centro de Educación y Nutrición de la comunidad de Barrio la Cruz, esta comunidad como es de conocimiento de todos, es de escasos recursos y con una amplia problemática social. A nuestro establecimiento asisten niños y niñas que realmente necesitan el servicio tanto de alimentación como de Atención Integral.

El play con el que se cuenta representa un peligro para los niños y niñas ya que se encuentra en condiciones de deterioro ya que es muy antiguo, las hamacas son metálicas y es necesario cambiarlas por plásticas para evitar accidentes. Les pedimos su colaboración para poder mejorar o cambiar este patio de juego, para que los niños y niñas puedan disfrutar su estancia en el CEN de una manera segura y divertida.

La entrada al establecimiento también se encuentra en mal estado, con mucha piedra "suelta" y algunas madres se han caído con sus hijos en brazos, aquí entran señoras embarazadas que llegan a almorzar o a dejar a sus hijos e hijas.

Les solicitamos su ayuda para mejorar estos dos aspectos importantes para nuestro establecimiento y seguir brindando una atención de calidad a las personas menores de edad y madres de esta comunidad.

Agradecemos su atención y la ayuda brindada. Bendiciones a todos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la Docente del Centro de Educación y Nutrición del Barrio La Cruz en Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan colaboración a fin de reparar el área de juegos y la entrada principal al lugar, a fin de que en conjunto con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto se sirvan analizar la misma y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 31. Donación de terrenos para ser destinados como calle pública--

Se recibe notas emitidas por el señor Jesús Elías Bolaños Quesada, vecino de La Palmera y de la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Clara, las cuales se detallan a continuación:

Jesús Elías Bolaños Quesada

El suscrito Jesús Elías Bolaños Quesada vecino de La Palmera de San Carlos, cédula de identidad número 2-258-318 mediante la presente con todo respeto me presento a manifestar:

De manera muy respetuosa solicito sea aceptada por ese Concejo Municipal a favor de la Municipalidad de San Carlos y se autorice a la Administración Municipal, a confeccionar la escritura de traspaso de derechos posesorios de la finca correspondiente al plano No. A-1496751-2011, en la cual se ubica desde hace aproximadamente más de treinta años la plaza de fútbol y las de su alrededor, perteneciente a la comunidad de Concepción de la Palmera de San Carlos. Lo anterior con la finalidad de que esa Institución una vez otorgada la escritura pública de cesión de derechos posesorios a nombre de la Municipalidad de San Carlos, proceda con el trámite Legal Administrativo correspondiente.

Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Clara

Por este medio se le solicita la apertura de un camino público y a la vez el alcantarillado, en terrenos que el señor Dagoberto Sancho está dispuesto a donar a la municipalidad (se adjunta documento) .

El camino estaría ubicado a 400 m del Bar y Restaurante el Bramadero con una extensión de 223m en forma lineal y una desviación de 100m (se adjunta plano)

Este proyecto es de interés público por las siguientes razones:

- 1- Se recibe del señor Dagoberto Sancho la donación de una hectárea de terreno para la futura construcción de la escuela y 3000m para la construcción del Ebais con un valor aproximado a los 250 millones de colones.
- 2- Aumentar el espacio urbanístico (cuadrantes) en la comunidad, al construirse un camino público.
- 3- Drenar las aguas pluviales que tanto daño han provocado a las familias que habitan los lugares aledaños al Barrio las Melinas.
- 4- Lograr que los terrenos e infraestructura de la escuela vieja, pasen a nombre de la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Clara, lo cual se estima en un valor aproximado de 600millones de colones.
- 5- Propiciar que el departamento de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio

de Educación Pública, invierta en la construcción de la Escuela y el Ministerio de Salud, en el Ebais.

Don Dagoberto Sancho apoderado generalísimo de Comercial Flosanco Santa Clara S.A. a cambio de la donación de terrenos, tanto a la Municipalidad como a la comunidad (13.000m²) solicita alquilar el Salón Comunal por un periodo de 20 años y a través de un documento legal ceder la administración del mismo por ese periodo a la Asociación, para garantizarse así que el inmueble se utilice únicamente para eventos propios de la comunidad., Con lo expuesto anteriormente se fomentaría las actividades recreativas que a la vez contribuirían a erradicar la violencia ; la drogadicción propiciando una cultura de paz en un ambiente más sostenible.

Se adjunta a la misma para los trámites que corresponda la siguiente documentación:

- 1- Notas de diferentes comités de la comunidad, mostrando el interés en este proyecto.
- 2- Carta de compromiso de donación de terrenos del señor Dagoberto Sancho.
- 3- Acuerdo de la Asamblea general Extraordinaria de la Asociación donde acepta las donaciones de terreno a cambio del alquiler del Salón Comunal y el subarrendamiento del mismo.
- 4- Planos de la ubicación de terrenos donados para el Camino, Escuela y Ebais por la Empresa Comercial Flosanco Santa Clara S.A..
- 5- Fotocopia de personería jurídica y de identidad del representante legal de la Asociación.
- 6- Fotocopia de documentos del Departamento de proyectos de la Dirección de Infraestructura y equipamiento educativo del M.E.P. donde se establece las necesidades de Infraestructura y el monto requerido (335.471.557) para su construcción.

Se recibe comunicación al correo Yamileth_sg@hotmail.com y a los teléfonos 83 63 75 07 de Geovanny Méndez , 89 20 20 70 Yamileth Sánchez, 89 97 52 08 Saúl Méndez.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de notas emitidas por el señor Jesús Elías Bolaños Quesada, vecino de La Palmera y de la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Clara, mediante las cuales manifiestan interés en donar terrenos para ser destinados como calles públicas en los distritos de La Palmera y Florencia, a fin de que se sirvan informa al Concejo si es factible o no recibir dichas donaciones, previa realización de las inspecciones respectivas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 32. Solicitud de autorización de patente estacionaria--

Se recibe oficio A.M.-2171-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio **S.M.-1849-2011**, referente a la gestión planteada por Alfredo Hernández Araya, me sirvo indicarles que las solicitudes de patentes deben ser tramitadas ante la Oficina de Patentes con los requisitos del caso, y será resuelta conforme a la ley.

SE ACUERDA:

Devolver a la Alcaldía Municipal el oficio A.M.-2171-2011, referente a solicitud planteada por el señor Alfredo Hernández Araya, a fin de que se sirvan emitir criterio concreto con relación a dicha solicitud, debiéndose brindar la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 33. Solicitud de ayuda. --

Se recibe nota emitida por el Grupo Café sin Azúcar y la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Aguas Zarcas, la cual se detalla a continuación:

El Grupo Café sin Azúcar y la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias, están organizando una actividad cultural que se llevará a cabo los días 01 y 02 de octubre de este año en la comunidad de las Delicias de Aguas Zarcas, se trata de un encuentro de poetas, donde algunas miembros de dicho grupo junto con otros poetas locales se harán partícipes de este evento, y dentro de la programación tendremos una velada cultural donde presentaremos dos horas llenas de poesía, música y teatro, donde transmitiremos el espíritu del arte a este pueblo.

Pan detallar acerca el origen del grupo de poetas 'Café sin Azúcar*' en el mes de julio del 2011, este movimiento artístico lo iniciaron escritores del Movimiento Patriótico Juanito Mora de Paso Ancho - San Sebastián, Escuela Popular Pablo Presbere y Grupo Pachamama, bajo la iniciativa de Edison Valverde Araya y otros integrantes de estos grupos sociales.

U misiva de este medio es solicitarle con respeto y emesia lo siguiente:

1. Hacer petición para que nos apoye económicamente para financiar este evento, ya que necesitamos financiar algunos gastos que este evento va a recurrir (transporte, alimentación y hospedaje los miembros del grupo que provienen de San José, alquiler de sonido, compra de materiales para la decoración del salón multiuso y la elaboración de pancartas y afiches para colocar poemas en distintos lugares como escuela, pulperías, salón comunal, etc.)

2. Incluir este evento dentro del cronograma de actividades de la Celebración del Centenario de San Carlos, ya que consideramos que este Encuentro de Poetas es.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y a la Comisión Central del Centenario, copia de nota emitida por el Grupo Café sin Azúcar y la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Aguas Zarcas, mediante la cual solicitan colaboración económica para llevar a cabo evento, así como la inclusión del mismo dentro del cronograma de actividades del centenario, a fin de que se sirvan atender la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 34. Atención de acuerdo por parte del Ministerio de Educación Pública--

Se recibe copia del oficio DMS-2920-09-11 emitido por la Secretaria del Ministro de Educación Pública y dirigido a la señora Viceministra Administrativa de dicho Ministerio, el cual se detalla a continuación:

Con instrucciones del señor Ministro y para lo que en derecho corresponda, me permito remitirle el oficio 5.M.-1855-2011, suscrito por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, recibido en este Despacho el día 06 de setiembre del presente año.

En atención a este oficio, le solicito que se valore desde su competencia la solución a este mismo y a la vez hacer llegar una copia de dicha resolución a este Despacho.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del oficio DMS-2920-09-11 emitido por la Secretaria del Ministro de Educación Pública y dirigido a la señora Viceministra Administrativa de dicho Ministerio, referente a remisión de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, a fin de que se sirvan dar seguimiento al mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 35. Respuesta a denuncia planteada por vecinos del distrito de La Fortuna--

Se recibe oficio A.M.-2157-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Conforme a oficio S.M.1610-2011, referente a molestia planteada por un grupo de comerciantes del distrito de La Fortuna, le traslado oficio AT-326-2011, del Lic. Leonidas Vásquez en respuesta al mismo.

AT-326-2011

Reciba un cordial saludo. En atención a oficio A.M.-2020-2011 con fecha 11 de agosto del 2011 en el cual su persona solicita a este servidor resolver molestia planteada por un grupo de comerciantes del Distrito de La Fortuna, por el otorgamiento de permisos para la instalación de todos provisionales para ventas de artesanías en lotes baldíos remitido por el Concejo Municipal con el oficio SM-1610-2011 y con fecha del 09 de agosto del 2011, ante lo cual deseo manifestarle lo siguiente:

- a) Que la Sección de Patentes en conjunto con esta Administración Tributaria no ha otorgado, ni otorgará permisos para la venta de artesanías sin que se cumpla con los requisitos establecidos por Ley para la venta de artesanías.
- b) Se debe dejar claro, que el solicitante que cumpla con los requisitos exigidos para el desarrollo de estas actividades y tramite el respectivo permiso o licencia ante esta Administración Tributaria, se le brindara una respuesta afirmativa toda vez que no exista limitación legal que así lo establezca.
- c) Esta Administración Tributaria siempre ha actuado y actuara en estricto apego al artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.

SE ACUERDA:

Trasladar a los interesados copia del oficio A.M.-2157-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, así como del oficio AT-326-2011 del Departamento de Administración Tributaria Municipal, como respuesta a denuncia por ellos interpuesta ante el Concejo Municipal por la instalación de toldos provisionales para la venta de

artesanías en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 36. Invitación por parte de la Fundación Americana para el Desarrollo.--

Se recibe invitación emitida por la Fundación Americana para el Desarrollo, la cual se detalla a continuación:

La Fundación Americana para el Desarrollo y el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, a coordinado una visita a España para intercambiar experiencias exitosas en el desarrollo municipal con los Ayuntamientos de Getafe, Alcobendas y Alcalá de Henares.

Nos permitimos invitarles al **ENCUENTRO IBEROAMERICANO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS CON MUNICIPIOS DE ESPAÑA Y AMERICA LATINA**, que se llevará a cabo del 23 al 29 de octubre de 2011, en Madrid, España.

Este encuentro contará con la asistencia de Alcaldes, Regidores, Síndicos, Funcionarios municipales, Diputados y directivos de instituciones gubernamentales, para compartir las experiencias de la gestión local, en áreas como: desarrollo urbano armonioso, retos del desempleo en las ciudades, el tratamiento a los desechos sólidos en poblaciones grandes, también veremos los temas sobre manejo y cuidado de los archivos municipales y los programas sociales con presupuesto local.

La actividad comprende visitas a cada unos de los municipios con sesiones de trabajo y exposiciones, dadas por el Alcalde y los Funcionarios de cada municipio, así mismo visitaremos sitios de interés turístico de Madrid.

A fin de poder ofrecer todas las condiciones apropiadas en la llegada de su delegación a Madrid, agradecemos nos confirme el número exacto de participantes de su ciudad u organización.

Para mayor información puede comunicarse a los E-mails: **jjresidenciafa(g)hotmail.com, congresofundacionamericana@gmail.com**, ó a los teléfonos: (506) 2258-1298 / (506) 2258-1728 / directos (506) 8378-4823 / (506) 8874-1161 / (506) 8388-4019 ó al fax (506) 2258-1201.

Esperando saludarlos en Madrid, Muy atentamente,

La Presidente Municipal manifiesta que quedan todos cordialmente invitados.

ARTÍCULO No. 37. Información referente a los Comités de Emergencias--

Se recibe copia del oficio A.M.-2151-2011 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido a la señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se adjunta oficio 2011-0129-DCI, emitido por el licenciado Jimmy Segura Rodríguez, Contralor Interno, referente a aspectos que deben ser cumplidos en el funcionamiento de los Comités de Emergencias en los que participa la Municipalidad.

Se le solicita actualizar el informe de gestión a Control Interno.

La Presidente Municipal da por recibido el presente oficio.

ARTÍCULO No. 38. Remisión de solicitud por parte del Concejo de Distrito de Venado--

Se recibe copia de nota emitida por el Síndico de Venado y dirigida al señor Alcalde Municipal, la cual se detalla a continuación:

Requiero presentar una denuncia, debido a que, a pesar de la inclemencia del clima en esta época del año, personas están talando árboles y destruyendo la ruta de La Tigra - Santa Marta # 2-10-449. Los vecinos han presentado disconformidad ya que allegado a tal la destrucción que se ha creado una grieta enorme, y temen quedarse sin acceso ha sus casas y territorio.

Esperando una pronta respuesta.

La Presidente Municipal da por recibida la presente nota.

ARTÍCULO No. 39. Información referente al proyecto de Plan Regulador en el distrito de Monterrey--

Se recibe copia del oficio A.M.-2152-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido señor Gerardo Esquivel Vargas, Gestor de Proyectos Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada oficio **S.M.-1837-2011**, referente a acuerdo del Concejo, solicitando el trámite del Plan Regulador para el distrito de Monterrey.

Como recordará, se había seleccionado una primera etapa para planes reguladores, que está en ejecución, para que una vez que se termine, iniciar una segunda etapa con otros distritos.

Por ahora, se le solicita coordinar la consecución de una cotización del posible costo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del oficio A.M.-2152-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido señor Gerardo Esquivel Vargas, Gestor de Proyectos Municipal, referente al proyecto de Plan Regulador en el distrito de Monterrey, para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 40. Invitación por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje--

Se recibe invitación emitida por el Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual se detalla a continuación:

El Instituto Nacional de Aprendizaje, tiene el placer de invitarle al Taller Regional Informativo:

“Alcance legal y social de la Ley de Electricidad, en materia de generación eléctrica”

Disertaciones:

1. **¿Cuál es la reforma necesaria al sector eléctrico nacional?**,
Ing. Carlos Solano Soto, Coordinador de la Comisión de Electricidad del Sindicato de Ingenieros del ICE
2. **Alcances de los proyectos de reforma al Sector Eléctrico**,
MBA, Omar Miranda M, representante de CONELECTRICAS
3. **Proceso político de la reforma al Sector Eléctrico**,
Sr. Juan Carlos Mendoza García, Presidente de la Asamblea Legislativa

Fecha: viernes 16 de septiembre del 2011.

Hora: De 08:00 a.m. a las 12:45 p.m.

Lugar: Centro de Formación Monseñor Sanabria del INA, La Marina, San Carlos

La Presidente Municipal manifiesta que quedan todos cordialmente invitados.

ARTÍCULO No. 41. Remisión de información referente al otorgamiento de permisos forestales--

Se recibe oficio ACAHN-JSCH-586 emitido por el Jefe de la Sub Región San Carlos-Los Chiles del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el cual se detalla a continuación:

Conforme lo indicado en el Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento Maderable en Terrenos de Uso Agropecuario y Sin Bosque y Situaciones Especiales en Costa Rica; en el Anexo N°18, publicado en La Gaceta N°163 del 23 de Agosto del 2010; para su información, remito Informe de del mes de: **JULIO del año 2011**; de los permisos de aprovechamiento forestal aprobados en el cantón de San Carlos, por la Subregión San Carlos-Los Chiles.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio ACAHN-JSCH-586 emitido por el Jefe de la Sub Región San Carlos-Los Chiles del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, referente a los permisos de aprovechamiento forestal aprobados en el cantón de San Carlos durante el mes de julio del año en curso para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 42. Premio de Narrativa Amado Madrigal--

Se recibe nota emitida por el Regidor Rolando Ambrón Tolmo, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal vea lo relativo al Premio de Narrativo “Amado Madrigal, para que se aclaren incorrecciones al proyecto

P.D.

1. Fecha tope para recibir los trabajos: 31 octubre 2011
2. Fecha del veredicto del jurado: 05 diciembre 2011
3. El premio no tiene dotación en metálico
4. En el departamento de Información se encuentran las bases para trabajos participantes
5. No se ha divulgado correctamente y el correo masivo incurre en los errores planteados en el punto 1 y 2.-

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que este proyecto le ha costado mucho esfuerzo, considerando que hay personas encargadas de este tema que se deben de empapar más en el asunto, existiendo un documento en donde el Departamento de Relaciones Públicas altera las fechas para la recepción de los trabajos, situación que le preocupó demasiado, siendo que las bases que se dio en información, son bases con fechas viejas donde se dice que hay una dotación económica para cada premio, cuando en realidad se dijo que la Municipalidad no podía dar premios en metálico, preocupándole que se llegue el día de la premiación y no se haya destinado dinero para los trofeos para los tres primeros lugares, recalcando que esto no se ha divulgado como debería de haberse divulgado.

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Relaciones Públicas que brinde un informe en el plazo de ocho días al Concejo Municipal con relación al trámite de divulgación que se le ha dado al Premio de Narrativa Amado Madrigal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 43. Nombramientos en Comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública quienes se reunieron de manera extraordinaria el viernes 09 de setiembre del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. A la Síndica Adriana Gabriela Pérez González, a fin de que se reúna el próximo lunes 19 de setiembre del año en curso con dirigentes comunales del distrito de Venado para tratar el proyecto "Rescatando Nuestras Costumbres", a partir de la 1:00 p.m. en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, quienes se reunieron hoy entre las 02:00 p.m. y las 04:00 p.m.. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que se reúnan el martes 13 de setiembre a partir de las 09:00 a.m. en la

Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, así como a Síndicos y Regidores, a fin de que se reúnan el viernes 16 de setiembre a partir de las 09:00 a.m. en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. A los miembros de la Comisión Central del Centenario, a fin de que asistan el viernes 16 de setiembre a partir de las 07:00 p.m. a las celebraciones del Centenario del Distrito de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Al Síndico Evaristo Arce, quien se encuentra reunido con los vecinos de Quebrada Grande de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Al Síndico Edgar Rodríguez, quien el pasado jueves 08 de setiembre, acompañó a funcionarios de la Municipalidad a inspección en el río Peje Viejo . **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

XIV. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO No. 44. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS.

Palacio Municipal, a las 15:00 horas del 16 de agosto del 2011.

Presentes los regidores Edgardo Araya Sibaja, Liz Diana Vargas Molina, quien coordina. Rolando Ambrón Tolmo y Aida Vásquez Cubillo, Ausente sin justificación el regidor Greivin Arrieta.

Se conocen los siguientes asuntos:

I. OFICIO S.M.-1477-2011. del 14 de junio del 2011, que es traslado de nota del señor Juan Rafael Acosta. en la que se adjunta el "Proyecto de Solicitud de Cooperación Económica de la Municipalidad de San Carlos", para la Escuela de Artes Musicales, SINEM. Al respecto SE ACUERDA:

I. Recomendar al Concejo pedir informe de seguimiento de este proyecto a la Alcaldía e informe a esta Comisión sobre la respuesta que emita en este asunto.

II. OFICIO SM-1293-2011 del 28 de junio del 2011, que es traslado del Proyecto de Reglamento para la Concesión de Méritos de la Municipalidad de San Carlos. Al respecto SE ACUERDA:

1. Tal y como lo solicito el Concejo, y de conformidad con lo investigado en consultas verbales, tanto en la Secretaría del Concejo, como en la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, se ha llegado a la conclusión de que al día de hoy no existe vigente para esta Municipalidad ningún reglamento como el que arriba se ha indicado.

2. Recomendar al Concejo la aprobación del Proyecto de Reglamento para Concesión de Méritos de la Municipalidad de San Carlos, remitido a esta comisión por la Dirección Jurídica y la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal, con

las siguientes modificaciones:

"PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE MÉRITOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante Acta número, Artículo....., en Sesión celebrada el..... del 2011, y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la

Constitución Política, el inciso a) del artículo 4, inciso c) del artículo 13 y 43 de la Ley 7794 de! 30 de abril de 1998, denominado Código Municipal, establece el presente Proyecto de Reglamento para la Concesión de Méritos de la Municipalidad de San Carlos, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

Artículo 1º: Definición de términos:

- a) Ilustre: De noble linaje, que sobresale extraordinariamente en alguna actividad.
- b) Ejemplar: Que sirve de ejemplo o que merece ser puesto como ejemplo.
- c) Insigne: Célebre, famoso,
- d) Predilecto: Preferido, favorito.
- e) Distinguido: Que presenta u ofrece distinción.
- i) Benefactor: Que destaca por su capacidad de bienhechor o protector.
- g) Ilustrísimo: Tratamiento que se da a ciertas personas por su elevada investidura, h) Concejo Municipal: Concejo Municipal de San Carlos.

Artículo 2: El Concejo Municipal concederá el título de hijos ilustres a personas que se hayan destacado en alguna actividad productiva, beneficiosa, fructífera o creativa, con categoría de sobresaliente, para el cantón de San Carlos. Para ser sujeto de esta distinción, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Previamente, el Concejo deberá nombrar una comisión ad hoc de dos regidores de la Comisión de Asuntos Culturales y un representante del Concejo de Distrito que corresponda,
- b) Que para cada escogencia se deberá presentar el respectivo vitae, el cual se investigará por el plazo que el Concejo Municipal designe,
- c) La Comisión presentará al Concejo Municipal la recomendación respectiva debidamente justificada.
- d) El Concejo Municipal resolverá lo que corresponda, aceptando o rechazando la recomendación de la Comisión Respectiva.

Artículo 3º: El Concejo Municipal podrá otorgar el título de Ciudadano Distinguido, Ciudadano Benefactor o Ciudadano Ejemplar, según el caso, a toda persona del que por su labor, ayuda, dedicación, se gane tal mérito en el servicio a la comunidad sancarleña. El título o los títulos los adjudicará una comisión especial que se nombrará, al menos, con un integrante de cada fracción política representada en el Concejo Municipal. Este honor es preferible otorgarlo en vida, pero podrá darse en personas fallecidas como honor póstumo.

Artículo 4º: Todo servidor que pertenezca al Cuerpo de Policía Pública, Bombero, Cruz Roja o Servidor Municipal, que ofrende su vida en el servicio al pueblo sancarleño, el Concejo Municipal podrá otorgarle el título de Hijo Predilecto, en un homenaje póstumo que acordará el mismo Concejo, previo procedimiento establecido en el artículo 2 de este reglamento.

Artículo 5º: El Concejo Municipal podrá otorgar el título de Educador Insigne al educador seleccionado. Podrán recibir tal distinción los educadores y educadoras desde la enseñanza preescolar, hasta la universitaria. Los requisitos serán: tener un grado académico en Ciencias de la Educación y sobresalir como el mejor educador del cantón. Cada institución educativa podrá escoger un candidato o candidata y se

remitirá al Concejo para su estudio. Para la escogencia del Educador Insigne se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2 de de este reglamento.

Artículo 6º: El presente Proyecto de Reglamento deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, por Acuerdo del Concejo Municipal, y sometido a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles. De no existir oposición de los ciudadanos o una vez resueltas las observaciones u objeciones, el Concejo Municipal acordará su práctica y vigencia, derogando cualquier disposición reglamentaria municipal anterior que se le oponga, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal. Publíquese."

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16 00 horas.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal que brinde un informe de seguimiento respecto al Proyecto de Solicitud de Cooperación Económica de la Municipalidad de San Carlos para la Escuela de Artes Musicales (SINEM). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Aprobar el Proyecto de Reglamento para Concesión de Méritos de la Municipalidad de San Carlos, remitido a esta comisión por la Dirección Jurídica y la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal, con las siguientes modificaciones:

"PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE MÉRITOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante Acta número , Artículo..... , en Sesión celebrada el..... del 2011, y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la

Constitución Política, el inciso a) del artículo 4, inciso c) del artículo 13 y 43 de la Ley 7794 de! 30 de abril de 1998, denominado Código Municipal, establece el presente Proyecto de Reglamento para la Concesión de Méritos de la Municipalidad de San Carlos, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

Artículo 1º: Definición de términos:

- f) Ilustre: De noble linaje, que sobresale extraordinariamente en alguna actividad.
 - g) Ejemplar: Que sirve de ejemplo o que merece ser puesto como ejemplo.
 - h) Insigne: Célebre, famoso,
 - i) Predilecto: Preferido, favorito.
 - j) Distinguido: Que presenta u ofrece distinción.
 - í) Benefactor: Que destaca por su capacidad de bienhechor o protector.
 - g) Ilustrísimo: Tratamiento que se da a ciertas personas por su elevada investidura, h)
- Concejo Municipal: Concejo Municipal de San Carlos.

Artículo 2: El Concejo Municipal concederá el título de hijos ilustres a personas que se hayan destacado en alguna actividad productiva, beneficiosa, fructífera o creativa, con categoría de sobresaliente, para el cantón de San Carlos. Para ser sujeto de esta distinción, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- d) Previamente, el Concejo deberá nombrar una comisión ad hoc de dos regidores de la Comisión de Asuntos Culturales y un representante del Concejo de Distrito que corresponda,
- e) Que para cada escogencia se deberá presentar el respectivo vitae, el cual se investigará por el plazo que el Concejo Municipal designe,
- f) La Comisión presentará al Concejo Municipal la recomendación respectiva debidamente justificada.

d) El Concejo Municipal resolverá lo que corresponda, aceptando o rechazando la recomendación de la Comisión Respectiva.

Artículo 3º: El Concejo Municipal podrá otorgar el título de Ciudadano Distinguido, Ciudadano Benefactor o Ciudadano Ejemplar, según el caso, a toda persona del que por su labor, ayuda, dedicación, se gane tal mérito en el servicio a la comunidad sancarleña. El título o los títulos los adjudicará una comisión especial que se nombrará, al menos, con un integrante de cada fracción política representada en el Concejo Municipal. Este honor es preferible otorgarlo en vida, pero podrá darse en personas fallecidas como honor póstumo.

Artículo 4º: Todo servidor que pertenezca al Cuerpo de Policía Pública, Bombero, Cruz Roja o Servidor Municipal, que ofrende su vida en el servicio al pueblo sancarleño, el Concejo Municipal podrá otorgarle el título de Hijo Predilecto, en un homenaje póstumo que acordará el mismo Concejo, previo procedimiento establecido en el artículo 2 de este reglamento.

Artículo 5º: El Concejo Municipal podrá otorgar el título de Educador Insigne al educador seleccionado. Podrán recibir tal distinción los educadores y educadoras desde la enseñanza preescolar, hasta la universitaria. Los requisitos serán: tener un grado académico en Ciencias de la Educación y sobresalir como el mejor educador del cantón. Cada institución educativa podrá escoger un candidato o candidata y se remitirá al Concejo para su estudio. Para la escogencia del Educador Insigne se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2 de de este reglamento.

Artículo 6º: El presente Proyecto de Reglamento deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, por Acuerdo del Concejo Municipal, y sometido a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles. De no existir oposición de los ciudadanos o una vez resueltas las observaciones u objeciones, el Concejo Municipal acordará su práctica y vigencia, derogando cualquier disposición reglamentaria municipal anterior que se le oponga, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal. Publíquese."

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 45. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual a continuación se detalla:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Palacio

Municipal, a las 15:00 horas del 25 de agosto del 2011.

Presentes los regidores Edgardo Araya Sibaja, Eli Roque Salas H, quien coordina, y Aida Vásquez

Cubillo. Ausente sin justificación el regidor Carlos Villalobos Vargas. Ausente con justificación

Marcela Céspedes Rojas.

Se conocen los siguientes asuntos:

I. OFICIO S.M.-1673-2011 del 17 de agosto del 2011, que es traslado de Certificación de expediente administrativo sobre Recurso de Amparo interpuesto por Bernal Hernández y otros

profesionales de esta Municipalidad, en relación con el Reglamento de Carrera Profesional. Al respecto, con el fin de continuar con el análisis de estos documentos, SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO:

1. Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional, a través de la Alcaldía, que remita el expediente administrativo de Carrera Profesional, para su análisis por esta Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Que se instruya a la Secretaría del Concejo para que inicie la conformación de un expediente administrativo propio de esta Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el caso específico de la "aprobación y publicación del Reglamento de Carrera Profesional", debidamente amarrado y foliado, que deberá iniciar con el Oficio SM-1673-2011. las certificaciones adjuntas a ese oficio y copia del presente informe, en lo conducente.

II. OFICIO SM-1607-2011 del 09 de agosto del 2011, que es traslado a esta Comisión de moción para que se estudien los sectores en crisis y se dictamine una política municipal, en relación con las patentes municipales, impuesto territorial y otros relacionados. Al respecto SE ACUERDA:

1, Por tratarse de la posibilidad del establecimiento de políticas municipales, que se traslade nuevamente esta moción al Concejo para que sea conocida en la Sesión Extraordinaria del 30 de agosto del 2011, en donde se aprobarán la fijación de las políticas y prioridades al plan de gobierno del señor Alcalde, de manera que pueda ser estudiada y discutida directamente en esa sesión.

III. OFICIO SM-1782-2011 del 24 de agosto del 2011 que es solicitud de recomendación a esta Comisión sobre autorización de la firma del Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Sarapiquí. Al respecto SE ACUERDA:

1. Tomar nota, por cuanto este asunto se resolvió en un informe anterior de esta comisión.

IV. OFICIOS SM-1626-2011 del 10 de agosto del 2011 y SM-1551-2011, del 28 de julio del 2011, que son remisiones de proyectos de ley, el primero del expediente número 18041. "Fortalecimiento de la Gestión Tributaria" y el segundo, expediente número 17551, "Ley de Regulación de Apuestas, Casinos y Juegos de Azar". SE ACUERDAN:

1. Tomar nota, por cuanto ambas consultas están fuera del plazo conferido por la Asamblea Legislativa.

V. OFICIOS SM-1690-2011, SM-1692-2011, SM-1693-2011, SM-1698-2011, SM-1701-2011, SM-1703-2011 y SM-1704-2011, todos del 18 de agosto del 2011. SE ACUERDA:

1. En cuanto al primero, que es referido a la solicitud a la Alcaldía para que informara al Concejo, en el plazo de un mes, sobre sus planes para atender lo referente a asumir la totalidad de la prestación de recolección de desechos sólidos del cantón, señalado en el oficio DFOE-DL-0303: Tomar nota y darle seguimiento.
2. En cuanto al segundo, que es traslado de copia del expediente del proyecto de ley de creación de Centros de Atención a Mascotas Abandonadas, tomar nota.
3. En cuanto al tercero, que es referente al proyecto de ley "Micro Empresa de Bienestar Social: Hogares Comunitarios": Tomar nota.
4. En cuanto al cuarto, que es copia de oficio remitido al Alcalde Municipal, referente a la enmienda de acuerdo del Concejo Municipal, que tiene que ver con

la declaración de la Lapa Verde como Ave Sancarleña y la declaratoria de interés cantonal de su preservación, protección y reproducción: Tomar nota.

5. En cuanto al quinto, que es referente al aval de este Concejo del proyecto de ley 17852,
"Sistema de Planificación Participativa y Presupuestos Municipales", así como el aval del proyecto de reforma al párrafo segundo del artículo 62 del código municipal: Tomar nota.
6. En cuanto al sexto, que es referente a proyecto de ley para incentivar el acceso al deporte, la recreación y la cultura para la juventud en el ámbito local: Tomar nota.
7. En cuanto al séptimo, que es referente a proyecto de ley 17160, reforma a varios artículos del Código de la Niñez y la Adolescencia: Tomar nota.

VI. OFICIOS SM-1772-2011, SM-1781-2011 (estos dos del 24 de agosto del 2011) y SM-1714- 2011, del 19 de agosto del 2011, que son, el primero, traslado de nota del señor Alberto Rodríguez Baldí, denunciando al Auditor Municipal; el segundo, que es traslado de OFICIO PE-35388-11, de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, que remite Convenio para la Prestación de Servicios Médicos Forenses entre el Poder Judicial y la CCSS; y el tercero, que es copia de solicitud de nulidad de Sesión del Concejo de Distrito de la Tigra, planteada por los Concejales Gerardo Rojas Vásquez y Nelson Hernández Sandoval. Sobre todos estos oficios, una vez analizados, SE ACUERDA:

1. Serán conocidos en sesión extraordinaria de esta Comisión, que se convocará la efecto, en coordinación con la Dirección Jurídica de la Municipalidad. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:00 horas..

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional a través de la Alcaldía Municipal, que remita el expediente administrativo de Carrera Profesional, para su análisis por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos; instruyéndose a la Secretaría del Concejo para que inicie la conformación de un expediente administrativo propio de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, sobre el caso específico de la "aprobación y publicación del Reglamento de Carrera Profesional", debidamente amarrado y foliado, que deberá iniciar con el oficio SM-1673-2011, las certificaciones adjuntas a ese oficio y copia del presente informe, en lo conducente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 46. Informe de la Comisión Especial de Análisis de Manuales.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, el cual a continuación se detalla:

Comisión Especial de Análisis de Manuales

Fecha: 30 de agosto de 2011.

Hora: 9:00 a.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Funcionarios: Diego Gómez Vargas.

- 1) **Se recibe oficio A.M.-0976-2011, por medio del cual se traslada a esta comisión para su análisis y recomendación, un conjunto de manuales de**

procedimientos que regulan las diferentes actividades de la Municipalidad de San Carlos.

a) Se da inicio con los manuales de Servicios Generales:

a1-El manual a analizar es el de Préstamos de Vehículos Municipales a Funcionarios:

Se recomienda al Concejo acordar aprobar dicho manual con las siguientes modificaciones:

- **Modificar el nombre del manual, y asignarle el siguiente: “Manual de Procedimientos para la Utilización de Vehículos Municipales por parte de Funcionarios”.**
- **Modificar el nombre de las políticas para que se le asigne el siguiente: “Políticas relacionadas al procedimiento”**
- **Agregar la política “O”, que indique lo siguiente: “Como parte de los convenios de cooperación con otras Instituciones Públicas, se permite que funcionarios de estas entidades puedan viajar en vehículos municipales.”**
- **Suprimir el apartado “I”, denominado descripción de las actividades actuales, debido a que es una descripción de cómo se realizaban las mismas, y para los efectos que nos interesan, debe constar la descripción de las actividades propuestas, mismas que se encuentran en el apartado “J”.**
- **Suprimir el apartado “K”, denominado Tabla de Análisis para la mejora del procedimiento.**
- **En el apartado “j”, se amplíe el paso 1 en la secuencia de pasos, y que señale lo siguiente: “Sabido cuáles son los requisitos para el préstamo de un vehículo, acude al sistema e imprime el formulario, diario o periódico de solicitud del vehículo”.**

a2-Se continúa con el análisis del Manual de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Fuerza Pública:

Se recomienda al Concejo acordar aprobar dicho manual con las siguientes modificaciones:

- **Eliminar los apartados “J” y “L”, por cuanto se refiere al procedimiento actual y la tabla de análisis para mejora del procedimiento, y es de nuestro interés que este manual refleje el procedimiento que se va a llevar a cabo.**
- **Modificar el nombre de las políticas para que se le asigne el siguiente: “Políticas relacionadas al procedimiento”.**

a3-Se procede al análisis del Manual de Mantenimiento de Vehículos Municipales:

Se recomienda al Concejo acordar aprobar dicho manual con las siguientes modificaciones:

- **Modificar el nombre de las políticas para que se le asigne el siguiente: “Políticas relacionadas al procedimiento”.**
- **Modificar la política “ D”, y agregar : “...O jefe de departamento”**
- **Suprimir los apartados “I” y “K”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.**

b) Se inicia el análisis de manuales de Recursos Humanos:

b1-Se procede al análisis del Manual de Procedimientos de Incapacidades con La Caja Costarricense del Seguro Social:

Se recomienda al Concejo acordar aprobar dicho manual con las siguientes modificaciones:

- **Suprimir los apartados “H” y “J”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.**

b2 –Se procede al análisis del Manual de Procedimientos Permisos con Goce de Salario:

Se recomienda al Concejo acordar aprobar dicho manual con las siguientes modificaciones:

- **En el inciso “E”, modificar el nombre de políticas y normas relacionadas al proceso para que indique : “Normas relacionadas al procedimiento”.**
- **Eliminar la mención del inciso B, artículo 12 de la convención, que forma parte del apartado “e”, “Normas Relacionadas al Procedimiento”.**
- **Suprimir los apartados “I” y “K”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.**

b3- Se procede al análisis del Manual de Procedimientos Permisos sin Goce de Salario:

Se recomienda al Concejo acordar aprobar dicho manual con las siguientes modificaciones:

- **En el inciso “E”, modificar el nombre de políticas y normas relacionadas al proceso para que indique: “Normas relacionadas al procedimiento”.**
- **Suprimir los apartados “I” y “K”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.**

b4 –Se procede al análisis del Manual de Procedimientos para Solicitud de Vacaciones.

Se recomienda al Concejo acordar aprobar dicho manual con las siguientes modificaciones:

- **Suprimir los apartados “J” y “L”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.**

Se termina la reunión a las 12:10 p.m.

SE ACUERDA:

Aprobar el manual de Préstamos de Vehículos Municipales a Funcionarios con las siguientes modificaciones:

- Modificar el nombre del manual, y asignarle el siguiente: “Manual de Procedimientos para la Utilización de Vehículos Municipales por parte de Funcionarios”.
- Modificar el nombre de las políticas para que se le asigne el siguiente: “Políticas relacionadas al procedimiento”
- Agregar la política “O”, que indique lo siguiente: “Como parte de los convenios de cooperación con otras Instituciones Públicas, se permite que funcionarios de estas entidades puedan viajar en vehículos municipales.”
- Suprimir el apartado “I”, denominado descripción de las actividades actuales, debido a que es una descripción de cómo se realizaban las mismas, y para los efectos que nos interesan, debe constar la descripción de las actividades propuestas, mismas que se encuentran en el apartado “J”.
- Suprimir el apartado “K”, denominado Tabla de Análisis para la mejora del procedimiento.
- En el apartado “j”, se amplíe el paso 1 en la secuencia de pasos, y que señale lo siguiente: “Sabido cuáles son los requisitos para el préstamo de un vehículo, acude al sistema e imprime el formulario, diario o periódico de solicitud del vehículo”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Aprobar el Manual de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Fuerza Pública con las siguientes modificaciones:

- Eliminar los apartados “J” y “L”, por cuanto se refiere al procedimiento actual y la tabla de análisis para mejora del procedimiento, y es de nuestro interés que este manual refleje el procedimiento que se va a llevar a cabo.
- Modificar el nombre de las políticas para que se le asigne el siguiente: “Políticas relacionadas al procedimiento”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Aprobar el Manual de Mantenimiento de Vehículos Municipales con las siguientes modificaciones:

- Modificar el nombre de las políticas para que se le asigne el siguiente: “Políticas relacionadas al procedimiento”.
- Modificar la política “ D”, y agregar : “...O jefe de departamento”
- Suprimir los apartados “I” y “K”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Aprobar el Manual de Procedimientos de Incapacidades con La Caja Costarricense del Seguro Social con las siguientes modificaciones:

- Suprimir los apartados “H” y “J”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Aprobar el Manual de Procedimientos Permisos con Goce de Salario con las siguientes modificaciones:

- En el inciso “E”, modificar el nombre de políticas y normas relacionadas al proceso para que indique : “Normas relacionadas al procedimiento”.
- Eliminar la mención del inciso B, artículo 12 de la convención, que forma parte del apartado “e”, “Normas Relacionadas al Procedimiento”.
- Suprimir los apartados “I” y “K”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Aprobar el Manual de Procedimientos Permisos sin Goce de Salario con las siguientes modificaciones:

- En el inciso “E”, modificar el nombre de políticas y normas relacionadas al proceso para que indique : “Normas relacionadas al procedimiento”.
- Suprimir los apartados “I” y “K”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Aprobar el Manual de Procedimientos para Solicitud de Vacaciones con las siguientes modificaciones:

- Suprimir los apartados “J” y “L”, que se refiere a descripción de actividades actuales, y tabla de análisis para la mejora del procedimiento, puesto que para nuestros intereses, requerimos que este manual indique las actividades que van a realizarse a partir de la aprobación del mismo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 47. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 30 de agosto de 2011.

Hora: 2:00 p.m.

Asistentes: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes, Carlos Corella, Gilberth Cedeño, Ligia Rodríguez.

- 1) Se recibe oficio SM-1496-2011, por medio del cual se traslada a esta comisión, la moción presentada para elaboración de Plan Regulador de Monterrey.

Se acuerda: que se solicite a la Administración Municipal, que se pronuncie respecto a la solicitud planteada por el Concejo de Distrito de Monterrey, con relación a la implementación del plan regulador en ese distrito, incluyendo en ese informe, aspectos técnicos y presupuestarios. **Votación Unánime.**

Se recomienda al Concejo acordar: solicitarle a la Administración Municipal, que se pronuncie respecto a la solicitud planteada por el Concejo de Distrito de Monterrey, con relación a la implementación del plan regulador en ese distrito, incluyendo en ese informe, aspectos técnicos y presupuestarios.

- 2) Se recibe el oficio SM-1625-2011, respecto a traslado a esta comisión de Reglamento para el cobro de Tarifas por la omisión de los deberes de los poseedores de inmuebles del cantón.

El Sr. Leonidas Vásquez, quien se apersonó a la reunión, indica que lo que se pretende es establecer multas para aquellos que no cumplan con sus obligaciones, por ejemplo, limpieza de rondas, aceras, etc. Lo que se pretende es que posterior a la notificación a los administrados, la Municipalidad realizaría los trabajos con fundamento en ese reglamento y se lleva a cabo el cobro respectivo.

Se acuerda: aprobar dicho reglamento con las siguientes modificaciones:

-modificar en el artículo 1, en el punto, construcción y restauración de aceras, para que el mínimo de las aceras, sea de 2 metros para el tránsito peatonal, fundamentándose en la Ley de construcciones y Urbanismo.

-modificar el artículo 10, para que se lea inspectores municipales, en lugar de notificadores.

Votación Unánime.

Se recomienda al Concejo acordar:

1. Aprobar el presente reglamento con las siguientes modificaciones:

-Modificar en el artículo I, en el punto, construcción y restauración de aceras, para que el mínimo de las aceras, sea de 2 metros para el tránsito peatonal, fundamentándose en la Ley de construcciones y Urbanismo.

-Modificar el artículo 10, para que se lea inspectores municipales, en lugar de notificadores.

- 3) Se recibe oficio SM-1628-2011, relacionado con traslado de información solicitada por esta comisión, respecto al I informe de ingresos y egresos del 2011, respecto a la pendiente de cobro por Distrito.

Se acuerda: dar por recibido. Votación Unánime.

- 4) Se recibe oficio SM-1629-2011, por medio del cual se traslada a esta comisión, el Informe Económico de Ingresos y Egresos del II Trimestre de 2011.

Se acuerda: dar por recibido para su análisis. Votación Unánime.

- 5) Se recibe oficio SM-1630-2011, por medio del cual se traslada para conocimiento de esta comisión, copia de la solicitud realizada por el IFAM al Alcalde Municipal, respecto a información sobre la gestión física y financiera con corte al 30 de junio de 2011.

Se acuerda: dar por recibido. Votación Unánime.

- 6) Se recibe oficio SM-1705-2011, mediante la cual se traslada copia para conocimiento de esta comisión, del traslado a la Alcaldía de oficio presentado por parte de la Junta Directiva del Conservatorio Bellas Artes para mejoramiento de la Plaza de Cultura Amado Madrigal.

Se acuerda: dar por recibido. Votación Unánime.

- 7) Se recibe oficio SM-1734-2011, por medio del cual se traslada a esta comisión, copia del Informe de Labores del Primer Semestre del año 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para su recomendación.

Se acuerda: se dar por recibido para su análisis.

- 8) Se recibe oficio SM-1735-2011, mediante el cual se traslada a esta comisión copia de oficio CCDRSC-214-2011, emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como el plan Anual del 2012 de dicho comité para su análisis y recomendación.

Se acuerda: se recibe para ser analizado en conjunto con el presupuesto ordinario 2012. Votación Unánime.

- 9) Se recibe oficio SM-1768-2011, referente al traslado a esta comisión del oficio DFM-127-2011, emitido por la Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, dirigido al Alcalde Municipal sobre el financiamiento del Plan Maestro del Acueducto Municipal, para nuestro conocimiento.

Se acuerda: dar por recibido y dar seguimiento. Votación Unánime

- 10) Se recibe oficio SM-1775-2011, relacionado con traslado a esta comisión para nuestro conocimiento, referente a informe emitido por el Alcalde Municipal, dirigido al

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 60-2011

PAG. 62

Lunes 12 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

Gerente de Área de la Contraloría General de la República , referente a la presentación del informe sobre la gestión física y financiera al 30 de junio del año en curso.

Se acuerda: dar por recibido. Votación Unánime.

11) Se recibe oficio SM-1776-2011, referente al traslado a esta comisión para nuestro conocimiento, la solicitud del Gerente de Área de la Contraloría General de la República , referente a la presentación del informe sobre la gestión física y financiera al 30 de junio del año en curso, realizado al Alcalde Municipal

Se acuerda: dar por recibido. Votación Unánime.

12) Se recibe oficio SM-1777-2011, relacionado con el traslado a esta comisión para nuestro conocimiento, copia del oficio JVC-10-2011, referente a la aprobación de la modificación presupuestaria N°03-2011.

Se acuerda: dar por recibido. Votación Unánime.

13) Se recibe oficio SM-1778-2011, mediante el cual se traslada a esta comisión para nuestro conocimiento, copia de diversa información relacionada con la presentación de prioridades ante la Administración Municipal por parte de los Distritos de Quesada, Cutris y la Fortuna.

Se acuerda: darlo por recibido y dejar esta información pendiente de análisis, para realizar la comparación con respecto al Presupuesto Ordinario 2012, que posteriormente estará analizando esta comisión municipal.

14) Se recibe oficio SM-1779-2011, por medio del cual se traslada a esta comisión para su análisis y recomendación al Concejo, copia del oficio AM-1066-2011, de la evaluación del Plan Anual Operativo del primer semestre del año 2011.

Se acuerda: se da por recibido para su análisis. Votación unánime.

15) Se recibe oficio SM-1835-2011, relacionado con el traslado a esta comisión, copia del expediente del proyecto de ley "Fortalecimiento de la Gestión tributaria" para su análisis.

Se acuerda: trasladar este oficio al Sr. Leonidas Vásquez, a efectos de que prepare una recomendación a esta comisión, en el menor tiempo posible. Votación Unánime.

Se recomienda al Concejo acordar: trasladar este oficio al Sr. Leonidas Vásquez, a efectos de que prepare una recomendación a esta comisión, en el menor tiempo posible.

16) Se recibe oficio SM-1837-2011, mediante el cual se traslada a esta comisión copia del oficio remitido al Alcalde Municipal, respecto a solicitud de implementación del Plan Regulador de Monterrey para nuestro conocimiento.

Se acuerda: dar por recibido.

17) Se recibe oficio SM 1838-2011 mediante el cual se traslada a esta comisión las prioridades presentadas a la Administración Municipal por parte de los Concejos de Distrito de Buena Vista y La Tigra.

Se acuerda: darlo por recibido y dejar esta información pendiente de análisis, para realizar la comparación con respecto al Presupuesto Ordinario 2012, que posteriormente estará analizando esta comisión municipal.

Finaliza la reunión al ser las:

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que se pronuncie respecto a la solicitud planteada por el Concejo de Distrito de Monterrey con relación a la implementación del plan regulador en ese distrito, incluyendo en ese informe, aspectos técnicos y presupuestarios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Aprobar el Reglamento para el Cobro de Tarifas por la Omisión de los Deberes de los Poseedores de Inmuebles del Cantón con las siguientes modificaciones:

-modificar en el artículo 1, en el punto, construcción y restauración de aceras, para que el mínimo de las aceras, sea de 2 metros para el tránsito peatonal, fundamentándose en la Ley de construcciones y Urbanismo.

-modificar el artículo 10, para que se lea inspectores municipales, en lugar de notificadores.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Trasladar al señor Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario, copia del oficio SM-1835-2011, relacionado con el traslado del expediente del proyecto de ley "Fortalecimiento de la Gestión Tributaria", a efectos de que prepare una recomendación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en el menor tiempo posible. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 48. Informe de la Regidora Marcela Céspedes Rojas.--

Se recibe informe de la Regidora Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Informe de Asignación Especial

Fechas: 01-02 de septiembre de 2011.

Hora de salida: 5:30 a.m.

Hora de llegada: 7:30 p.m.

Lugar: Hotel Ramada Plaza, Herradura.

Convocan: **Sistema de Integración Centroamericana (SICA) , Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).**

Regidora: **Marcela Céspedes Rojas.**

Los días 1 y 2 de septiembre del presente, asistí a la conferencia nacional de autonomía municipal y fortalecimiento de gobiernos locales, para la cual, el

Concejo Municipal me designó, en las mismas, se trataron temas como los siguientes:

- Presentación de la agenda municipal costarricense 2011-2016.
- Presentación de Observatorio de Autonomía Municipal DEMUCA.
- Presentación de la carta centroamericana de autonomía municipal (para lo cual se integraron mesas de trabajo, y se llevó a cabo una plenaria)
- Estrategia de seguridad centroamericana.
- Presentación sobre seguridad alimentaria.
- Presentación de programas preventivos del ministerio de seguridad pública.
- Estrategias y experiencias municipales:
 - ✓ Herramientas del banco mundial para el trabajo municipal en prevención de violencia.
 - ✓ Caja de herramientas de AMUPREV para la prevención de la violencia en los gobiernos locales.
 - ✓ Experiencia regional de la Alcaldía de Puerto Cortés, Honduras.
 - ✓ Experiencia Nacional de la Municipalidad de San José.

De lo anterior, se hizo entrega de algunos materiales, que procedo a entregar a la secretaría del Concejo Municipal, para que estén a disposición del Concejo para consultas, mismo de los cuales procedo a brindar un detalle:

- Documento de trabajo, sobre la consulta regional de la carta centroamericana de la autonomía municipal.
- Documento entregado por SICA, sobre el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales.
- Herramientas de Alianzas Municipales para la Prevención de la Violencia en América Central (AMUPREV). De las mismas se aportan dos juegos, uno para que quede en la secretaría del Concejo y otra para que le sea entregada a la comisión municipal de la mujer.
- Documentos sobre el programa regional de seguridad alimentaria y nutricional para Centroamérica y dos CD's al respecto.
- Documento de Agenda Municipal Costarricense 2011-2016.
- Documento de bases de un acuerdo nacional para fortalecer la agenda del proceso de descentralización.
- Compendio de leyes, decretos ejecutivos, reglamentos, circulares, que regulan la materia ambiental y su concordancia con las normas del Código Municipal.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 49. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de la Mujer, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 14 horas, del Lunes 05 de setiembre del 2011 se comisiona a Leticia Estrada y Mayela Rojas, Magally Herrera y Aída Vásquez para reunirse en la oficina de Bienestar Social con la Lic. Guisella Vargas.

A TRATAR:

1. Se hace entrega del programa de trabajo de este mes (setiembre).
2. Se nos informa sobre la realización de un curso de computación con una duración de 10 a 12 lecciones para ser iniciado el próximo miércoles 07 de setiembre. Este curso

re ofrecerá a toda aquella persona que no tenga ningún conocimiento sobre la materia. Se desearía que formaran parte de este grupo los síndicos y regidores.

3. Se trabajó en seminario para escoger de 5 distritos 10 mujeres con lidereza y herramienta profesional para que sean microempresarias

La reunión finaliza al ser las 16 horas

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 50. Informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social, el cual se detalla a continuación:

Al ser las dieciséis horas treinta minutos, del 05 de setiembre del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales Arias

Liz Diana Vargas Molina

Rolando Ambrón Tolmo

AR. N°1.

Se abre la reunión.

ACUERDOS:

1. Se recibe oficio S.M. 1658-2011 del 17 de agosto del 2011, donde se indica que la solicitud que hizo la dirección de área de salud de Ciudad Quesada, sobre colaboración para el financiamiento de estudio de suelo donado por la municipalidad a la CCSS para construcción de EBAIS San Martín y Gamonales, y se acuerda recomendar a este consejo que solicite al Alcalde sobre las gestiones que se están llevando a cabo sobre el tema, según el acuerdo 8 del acta 47 del 18 de julio del presente año.
2. Se recibe oficio S.M. 1847-2011 del 30 de agosto del 2011, el traspaso de terreno para el EBAIS del Barrio San Martín y Gamonales, ambos en Ciudad Quesada, y se acuerda recomendar a este consejo que envíe una nota a la notaría del Estado, para que informe sobre los trámites legales de confección de escritura y que se le adjunte a la misma toda la recomendación referente al tema.

TEMAS PARA SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN.

1. Sobre el tema de la adquisición por parte de la CCSS de un equipo TAC para el hospital de San Carlos el cual permite Mejorar la capacidad de respuesta a los pacientes que lo ameritan, y que se dio a conocer por esta comisión en el informe del 07 de julio del 2011, donde el Dr. Gustavo Zeledón, Director Regional de la CCSS, manifiesta que dicho equipo se encuentra incluido en un proyecto de compra a nivel nacional de 3 tomógrafos. Se informa a este consejo que a la fecha no se ha recibido ningún documento formal sobre que, efectivamente este TAC esta dentro del presupuesto para ser otorgado al Hospital de San Carlos, por lo que se le recomienda a este consejo solicitar al Dr. Gustavo Zeledón, Director Regional de la CCSS, que nos diga en que condición se encuentra dicho trámite, y que de esta solicitud se le haga llegar copia a los diputados de la región norte, a saber Dip. Manrique Oviedo, Dip. Pilar Porras, Dip. Mireya Zamora, Dip. José Joaquín Porras y Dip. Juan Acevedo, para

que se le de seguimiento a este tema. 2. Se recibe oficio S.M. 1718-2011 del 22 de agosto del 2011, sobre la solicitud que se le hizo a la ministra de salud, del traspaso de las instalaciones que actualmente ocupa el EBAIS de la comunidad de Sucre de Ciudad Quesada, quedando a la espera de la respuesta por parte de la Dra. Daisy Corrales, Ministra de Salud.

A las diecisiete horas treinta minutos se cierra la sesión, y firmamos conforme:

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Alcalde Municipal que informe sobre las gestiones que se están llevando a cabo con relación al tema del financiamiento de estudio de suelo donado por la Municipalidad de San Carlos a la CCSS para construcción de EBAIS San Martín y Gamonales, con base al acuerdo 08 del acta 47 del 18 de julio del presente año. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Remitir nota a la Notaría del Estado a fin de que informen sobre los trámites legales de confección de escritura correspondientes al traspaso de terreno para el EBAIS del Barrio San Martín y Gamonales, ambos en Ciudad Quesada, debiéndose adjuntar toda recomendación referente al tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar al Dr. Gustavo Zeledón, Director Regional de la CCSS, que informe al Concejo Municipal en que condición se encuentra el trámite para la adquisición de un equipo TAC para el Hospital san Carlos, remitiéndose copia de esta solicitud Diputados de la región norte, a saber Manrique Oviedo, Pilar Porras, Mireya Zamora, José Joaquín Porras y Juan Acevedo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 51. Informe de los Síndicos del distrito de Florencia y del Regidor Gilberth Cedeño.--

Se recibe informe, el cual se detalla a continuación:

Los Síndicos Municipales de Florencia Margarita Duran Acuña y Edgar Rodríguez Alvarado así como el Regidor Gilberth Cedeño Machado fuimos nombrados en comisión para participar en una reunión en la comunidad de Pénjamo de Florencia con la comunidad y grupos organizados.

La actividad se realizó en el Templo católico dando inicio a las 7 y 30 de la noche y asistieron alrededor de 200 personas así como Geovanny Villalobos y Alvaro Chaverri personeros de Coopelesca, Adolfo Berrocal, Dessire Spino, Luz Murillo Chávez integrantes del Concejo de Distrito y el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro.

Se les informó a los vecinos sobre los términos de la negociación para lograr el asfaltado de la ruta Florencia- Pénjamo y la necesidad de que todos colaboren ya que el sistema de alcantarillado frente a las viviendas debe ser removido. Hay que recordar que esta comunidad tiene bastantes años de luchar por este proyecto.

Se motivó para que conformen una Asociación de Desarrollo ya que a futuro será necesario tener dicha figura jurídica.

La actividad terminó al ser las nueve y treinta de la noche.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 52. Informe del Regidor David Vargas Villalobos.--

Se recibe informe del Regidor David Vargas Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Informe de regidor David Vargas (obras públicas)

Al ser las 9:30 de la mañana nos dirigimos hacia la comunidad de buena vista, nos reunimos en el cruce de Ron Ron el señor Alfredo Córdoba David Vargas Mayela Rojas como representantes de la Municipalidad de San Carlos, el ingeniero Adán Corrales representante de la empresa Sanchez Carbajal, Fernando Chavarría por Coopelesca, Marcos Rodríguez, Dauver Quesada, Miguel Rodríguez del comité de caminos, Wiberth Méndez Quesada Melani Rodríguez Asociación de Desarrollo, Guillermo Méndez del consejo de distrito y los vecinos Senel Vargas, Erick Arrieta, Oldemar Arrieta, Adela Rodríguez iniciamos la reunión con el tema principal del tajo propiedad del estado que al parecer se ha extraído material sin contar con los permisos correspondientes, el ingeniero recalca que se ha tomado material a ver si este cumple para ser utilizado. los vecinos manifiestan sobre los daños causados a todas estas rutas que han sido gravemente afectadas.

Llegando al siguiente acuerdo

Firmar un convenio entre los vecinos de buena vista, la empresa Sánchez y la municipalidad bajo el siguiente acuerdo

- 1- mantener los caminos de acceso a buena vista (permanente mente)
- 2- arreglo de las cuestas cementadas una vez que la empresa Sánchez no este transitando ya por las mismas.
- 3- la ampliación del camino de la culebra de 4 mts a 6 mts al ser este ampliado será lastreado que dando este en buenas condiciones por parte de Sánchez, colaborando la municipalidad con el material la cual consta de 8 kilómetros.
- 4- la municipalidad se encargara de gestionar los permisos para la extracción de material del tajo para la mantención de estas vías por otra parte el ingeniero Adán indica que en unos 15 días tendrá un informe de estas rutas y los materiales que sean necesarios o faltantes el ser alcalde se compromete a colocar las alcantarillas, que fueras necesarias para estos pasos quedando en efectuar una reunión con los vecinos, Coopelesca, y la municipalidad para firmar convenio según lo acordado, y exponer el informe por parte de la empresa sanches c.

Al ser las 12:45 llegamos a la municipalidad de san carlos

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 53. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 08 de septiembre acompañé al Ingeniero Gerardo Víquez y al señor Luis Rojas Solís, inspector Municipal a visitar el río Peje Viejo en diferentes puntos.

Ya se había solicitado a la Comisión de Emergencia se visitara este río ya que está generando lavaderos importantes que pone en peligro a la comunidad de Peje Viejo. También se visitó el río que pasa a la altura de Florencia centro en donde urge dragar una parte para evitar una catástrofe en esta comunidad.

Se comprobó que debe actuarse de inmediato para ella el Ingeniero Municipal elaborará un informe sobre tal situación.

La visita se realizó de las nueve y treinta de la mañana a las 2 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe

ARTÍCULO No. 54. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Palacio Municipal, a las 13:00 horas del 9 de septiembre del 2011.

Presentes los regidores Edgardo Araya Sibaja, Elí Roque Salas H y Marcela Céspedes Rojas. Ausente sin justificación el regidor Carlos Villalobos Vargas.

Se conocen los siguientes asuntos:

- Se continúa con el análisis de la situación del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones del cantón de San Carlos. Analizado que fue este asunto y después de investigar todo lo referente al procedimiento utilizado para la aprobación y publicación del reglamento de cita, llegamos a las siguientes conclusiones:
 - Mediante el Acuerdo 19 del Acta 32 de este Concejo, se aprobaron las modificaciones propuestas de los artículos 2, 6, 20, 21, 22 y transitorio III del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, publicado originalmente en La Gaceta 36 del 21 de febrero del 2011. En el acuerdo de cita, no se ordena la publicación en La Gaceta, tanto en consulta, como en forma definitiva, de tales reformas.
 - Que en La Gaceta número 129 del 5 de julio del 2011, se publicó, de forma definitiva, por parte de la Federación Metropolitana de Municipalidades, un nuevo Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, el cual incluye a la Municipalidad de San Carlos.
- A raíz de lo arriba señalado, surge la duda sobre el fundamento para la publicación indicada en el apartado I. 2. anterior. Con respecto a esto, SE ACUERDA recomendar al Concejo:
 - Que se remita consulta a la Alcaldía, para que informe cuál es el Reglamento que ha venido aplicando a los administrados en este tema, a partir del 5 de julio del 2011.
 - Que se solicite a la Alcaldía que informe sobre cuál fue el procedimiento que utilizó para que se incluyera a la Municipalidad de San Carlos dentro de la publicación referida del 5 de julio del 2011.

- Se reciben los siguientes oficios y se toma nota:
 - ✓ 18 de agosto del 2011 S.M. -1691-2011. Asunto: Solicitud a la municipalidad de Carrillo.
 - ✓ 24 de agosto del 2011 S.M. -1788-2011 Asunto: Recordar al consejo la Aprobación de reforma legal a su totalidad con las siguientes modificaciones: articulo 20:Actividades al impuesto. articulo 26: Porcentaje del impuesto destinado a la asociaciones dedicadas a la protección de la niñez y adolescencia en San Carlos.
 - ✓ 29 de agosto del 2011, S.M. -1826-2011. Asunto: Aclarar que el acuerdo tomado mediante articulo N° 13 del acta N. 32 de la sesión del viernes 13 de mayo 2011, referente al procedimiento para la creación, revisión y modificación de reglamentos por parte de este concejo.
 - ✓ 29 de agosto del 2011 , S.M. -1828-2011 Asunto: Autorizar al alcalde para que proceda a firmar el convenio de la cooperación intermunicipal entren San Carlos y Sarapiquí.
 - ✓ 29 de agosto del 2011 , S.M. -1827-2011 . Asunto: trasladar al alcalde, carta de cooperación técnica del "Programa de desarrollo de energías Limpias de el Canton de San Carlos", entre TGS Solutions LLC y la municipalidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16:00 horas.

SE ACUERDA:

Remitir a consulta de la Alcaldía Municipal, para que informe, cuál es el Reglamento que se ha venido aplicando a los Administrados en cuanto al tema de la Licencias Municipales de Telecomunicaciones a partir del 05 de julio del 2011, solicitándose además que se informe sobre cuál fue el procedimiento que utilizó para que se incluyera a la Municipalidad de San Carlos dentro de la publicación referida del 05 de julio del 2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 55. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de la Mujer, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 14 horas, del viernes 09 de setiembre del 2011 se nombra a toda la comisión de la Mujer para que asistan a la graduación del grupo de I Ciclo de Formación Humana.

Se contó con la presencia de la señora diputada Pilar Porras, doña Mirna Sabillón, Yerlin Zamora, Guisella Vargas y la Lie. Yessenia

La Lic. Yerlin Zamora nos informa sobre los temas que se trataron durante la primera etapa donde se trataron los siguientes temas:

- Violencia,
- Género.
- Auto-estima.
- Apegos y dependencia.
- Manejo del enojo.
- Derecho en familia y otros.

La segunda etapa es terapéutica y más profunda donde se trataron los temas:

- Sensibilización.
- Manejo de la depresión.
- Y qué es el perdón en nuestras vidas.

Estos cursos tienen una duración de 3 meses por cada ciclo aún cuando la Lic. Guisella dice que es muy poco tiempo.

La reunión finaliza al ser las 16 horas

Se da por recibido el presente informe

ARTÍCULO No. 56. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Obra Pública, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión extraordinaria de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de San Carlos, celebrada el viernes 9 de setiembre de 2011 en el Palacio Municipal.

La reunión da inicio a las 6:00 de la tarde estando presentes: David Vargas Villalobos (Coordinador), Everardo Corrales Arias y Edgar Chacón Pérez.

La agenda a desarrollar es la siguiente:

- I. Atención de correspondencia
- II. Asuntos varios

I. Se analizan los documentos a continuación se indica:

1. Se recibe copia para conocimiento de Oficio SM 1574-2011 del 4 agosto 2011 transcribiendo acuerdo del Concejo Municipal dirigido al Lic. Alfredo Córdoba S. en la que se da apoyo a compra de vagonetas a la empresa Auto Star y la anuencia a recibir por ahora solamente 5 unidades, mientras el proveedor soluciona problemas con la 6 vagoneta.

Se toma nota

2. Se recibe oficio SM-1617-2011 del 9 agosto 2011, en la que se nos transcribe para seguimiento, acuerdo del Concejo Municipal de trasladar copia de nota dirigida por el Síndico de Pital, Evaristo Arce, al Ing. Francisco Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole lastre ubicado en Boca Tapada para habilitar acceso a rutas del distrito.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar acuerdo en el sentido de dirigir nota al Ing. Francisco Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, apoyando las gestiones del Síndico de Pital, señor Evaristo Arce

3. Se recibe copia Oficio SM 1651-2011 del 12 agosto 2011 relacionado con transcripción de acuerdo enviado al Consejo de Transporte Público, sobre queja de vecinos de Florencia y su Consejo de Distrito, por demarcación deficiente de paradas.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar acuerdo de enviar nota al Consejo de Transporte Público, solicitando aclaraciones sobre los criterios utilizados para la demarcación de paradas de autobuses en el cantón de San Carlos, dado que hay disconformidad de muchos vecinos.

4. Se recibe copia oficio SM 1660- 2011, del 17 agosto de 2011, para seguimiento de transcripción de acuerdo dirigido a Lic. Alfredo Córdoba, relacionado

con solicitud de concejo de distrito y vecinos de La Tigra para que se reparen caminos en la comunidad de La Lucha de ese distrito.

Se toma nota.

5. Se recibe copia de oficio SM 1669-2011 del 17 agosto 2011 para seguimiento, dirigida al Lic. Alfredo Córdoba en la cual se transcribe de acuerdo del Concejo Municipal, trasladándole para los trámites pertinentes, denuncia de vecinos de Chaparral de Florencia ante problemas por movimiento de tierra que afecta sus propiedades

Se toma nota

6. Se recibe oficio SM 1680-2011 del 17 agosto 2011 , para seguimiento, en el que se transcribe acuerdo del Concejo Municipal, relacionado con traslado de nota que dirige el señor Geovanny Méndez Salas de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Clara, a Alfredo Córdoba Soro, para que le den 50 alcantarillas para ser ubicadas en el acceso a la urbanización José Segundo Reynold y Las Melinas

Se toma nota

7. Se recibe oficio SM 1755-2011 del 23 agosto de 2011, en el que se transcribe acuerdo del Concejo Municipal relacionado con traslado de solicitud de consulta sobre expediente Proyecto Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial **Debemos indicar que el plazo de 8 días hábiles que se otorga en la nota de Rosa Ma. Vega Campos de la Asamblea Legislativa, la cual tiene fecha 4 agosto 2011, estaba vencido el 23 de agosto de 2011, fecha en que se tomó el acuerdo de trasladarnos la consulta, y con mucha más razón el 9 de setiembre, fecha en que fue conocido por esta comisión; sin embargo, dada la importancia del tema y la necesidad de dejar expresa la posición de este Concejo, aun cuando sea extemporánea, solicitamos se nos extienda el plazo a 10 días hábiles contados a partir de esta sesión para rendir nuestro informe al respecto.**

8. Se recibe copia oficio SM 1807-2011 con fecha 26 agosto 2011, en la que se transcribe acuerdo del Concejo Municipal dirigido a Carlos Acosta Monge del CONAVI, relacionado con la radial entre Ciudad Quesada y la nueva Carretera a San Ramón.

Se toma nota

9. Se recibe copia oficio SM 1824-2011 del 29 agosto 2011 en el que se transcribe acuerdo del Concejo Municipal dirigido al Lic. Alfredo Córdoba S; relacionado con recomendaciones referentes a mejoras en camino San Pascual y Fuente Lolito.

Se toma nota

10. Se recibe oficio SM 1819-2011 del 29 agosto 2011, para conocimiento de esta comisión, en el cual el Concejo Municipal nos traslada copia de informe presentada por el Regidor Carlos Corella de reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal el 1 de julio de 2011.

Se toma nota

11. Se recibe oficio SM 1821-2011 del 29 agosto, para conocimiento, en el cual el Concejo nos traslada copia del informe del Regidor Carlos Corella, relacionado con reunión de la Junta Vial Cantonal del 8 de julio de 2011, para la presentación del PAO del primer semestre del 2011. **Se toma nota**

12. Se recibe oficio SM 1881-2011 del 6 setiembre 2011, para conocimiento y seguimiento de esta comisión, en la que se nos traslada copia de nota de vecinos de Urbanización El Molino de La Vega solicitando Back Hoe para limpiar desagües de su

barrio. **Se recomienda al Concejo enviar nota la administración municipal solicitándole informe sobre el avance de este trámite.**

II Asuntos varios

1. El regidor David presenta solicitud verbal de vecinos de calle del Amor y Sta Fe para que se extienda el material y se habilite la ruta 2-10-153 que comunica la calle del amor con la ruta nacional a la altura las Oficinas del Ingenio Santa Fe, puesto que es una importante ruta alterna de de! tránsito que va de Ciudad Quesada hacia Aguas Zarcas y otros distritos. **Recomendamos al Concejo, solicitar a la administración que en conjunto con el Consejo de Distrito de Quesada analicen la posibilidad de establecer esta ruta como una de sus prioridades para su reparación y de ser posible colocación de superficie duradera**

Finaliza 7:20 pm

SE ACUERDA:

1. Dirigir nota al Ingeniero Francisco Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, haciendo de su conocimiento el apoyo del Concejo Municipal de San Carlos a las gestiones que realiza el Síndico de Pital, señor Evaristo Arce Hernández, con relación a solicitud de lastre ubicado en Boca Tapada para habilitar acceso a rutas del distrito de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Enviar nota al Consejo de Transporte Público, solicitando aclaraciones sobre los criterios utilizados para la demarcación de paradas de autobuses en el cantón de San Carlos, dado que hay disconformidad de muchos vecinos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Enviar nota de vecinos de Urbanización El Molino de La Vega solicitando Back Hoe para limpiar desagües de su barrio a la administración municipal solicitándole informe sobre el avance de este trámite. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Solicitar a la administración que en conjunto con el Consejo de Distrito de Quesada analicen la posibilidad de establecer la ruta de calle del Amor y Santa Fe como una de sus prioridades para su reparación y de ser posible colocación de superficie duradera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO No. 57. Informe Hacienda y Presupuesto del 12 de setiembre.-

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión Comisión de Hacienda y Presupuesto

Fecha: Lunes 12 de septiembre de 2011.

Hora de inicio: 2:00p m. **Finaliza :** p m

Asistentes:

Miembros de la Comisión: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Ligia Rodríguez, Carlos Corella

Funcionarias municipales presentes: Dixie Amores, Bernor Koper, Diego Madrigal.

Se inicia la reunión con la continuación de la exposición general del PAO 2012 y del Presupuesto Ordinario 2012.(misma adjuntada como exposición versión digital en el informe de regidores anterior.)

El Lic. Bernor Koper, inicia la exposición del presupuesto ordinario 2012, indicando en qué consisten los incrementos en los ingresos, que están representadas básicamente con el préstamo del IFAM(1000 millones aproximadamente), las partidas de FODESAF (500 millones), y lo de la Red de Cuido (180 millones), que representan parte importante de estos aumentos.

El regidor Gilberth Cedeño, señala que el presupuesto del 2010, hubo una no ejecución de un 13% del presupuesto, cómo perjudica esa situación a la Municipalidad. El Lic. Bernor Koper, señala que de ese monto, casi 200 millones son del proyecto de lotificación que no se pueden tocar, que si perjudica a la Municipalidad porque no se está ejecutando recursos, pero no se puede ejecutar si las condiciones legales no se presentan para que se ejecuten.

El Regidor Gilberth Cedeño, consulta sobre las nuevas plazas, que tan importante es por ejemplo la asistente para la Dirección General, se indica que el día de mañana se darán explicaciones por parte de recursos humanos sobre las nuevas plazas propuestas y que Recursos Humanos deberá aportar la relación de puestos que hace falta, así como el visto bueno de parte de dicho departamento, en cuanto a estos dos temas.

El Regidor Carlos Corella, pregunta sobre si las plazas se aprobarían, condicionados al nuevo manual.

El Regidor Eli Roque Salas, indica que se pueden aprobar las plazas, y que otra cosa es el tema del manual, son cosas que están por aparte, que para el tema de la aplicación del manual, se está dejando una provisión para este tema, de 93 millones de colones aproximadamente.

El Lic. Bernor Koper, expone respecto al incremento en los ingresos. Indica que se está dejando una provisión para aumento salarial, que se trata de un 4% . Adicionalmente indica sobre los valores relativos que representan cada uno de los rubros de ingresos y una comparación con los valores relativos en el 2011.

El Regidor Gilberth Cedeño, indica que debería solicitarse a los entes externos a los cuales se les transfiere recursos, un plan anual, que señale donde se invertirán esos dineros y un informe final.

La Regidora Marcela Céspedes consulta sobre el anexo correspondiente a la ejecución de la I etapa del Proyecto Familia Primero, del Programa II, meta 23.1. La Lic. Dixie Amores, señala que el mismo se presentará mañana.

Se expone sobre el aumento de un 20% en las dietas para el próximo año, lo cual significa un aumento de 77.391.34, para los propietarios, para los suplentes y síndicos propietarios corresponde a 38.695.67, para los síndicos suplentes 19.647.84. A esto debe rebajarse el 15% de impuestos por ley.

Se cierra la Sesión quedando convocados los miembros de la comisión y los jefes de departamento, para el día de mañana a partir de las 9:00 a.m., en el entendido de que se entregará oficialmente en dicha reunión, la relación de puestos y demás documentos

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 60-2011

PAG. 74

Lunes 12 de setiembre del 2011

Sesión Ordinaria

solicitados que faltaban en los anexos, como lo correspondiente a la documentación del proyecto de familia primero y el visto bueno o recomendaciones de recursos humanos respecto a la relación de puestos, a las plazas nuevas, y el plan de trabajo de la auditoria interna.

ARTÍCULO No. 58. Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales de fecha 12 de setiembre.-

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual se detalla a continuación:

**INFORME COMISIÓN MUNICIPAL DE:
ASUNTOS SOCIALES**

Al ser las: 4:30 p.m. horas, del día lunes 12 de Setiembre del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Juan Rafael Acosta Ulate
Ligia Rodríguez Villalobos.
Leticia Estrada Vargas
Rolando Ambrón Tolmo
Gerardo A. Esquivel Vargas.
Gisela Rodríguez

Art. 1.

El señor coordinador de esta comisión, abre la reunión.

ACUERDOS:

-Se acuerda darle visto bueno a nota presentada por el Concejo de Distrito de la Tigra, donde se detalla la lista de beneficiarios para el proyecto de vivienda la Tigra San Carlos, se adjunta copia de la nota recibida.

Se termina la reunión al ser las 4:55 p.m. se da por concluida la reunión

SE ACUERDA:

Aprobar la lista de beneficiarios para el proyecto de vivienda la Tigra San Carlos, solicitado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **Votación unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO No. 59. Informe Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios de fecha 12 de setiembre.-

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, el cual se detalla a continuación:

COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Informe de reunión ordinaria celebrada el lunes 12 de setiembre de 2011 a las 4:30 p.m. en el salón de sesiones del Palacio Municipal, contando con la presencia de Everardo Corrales Arias (coordinador) y Edgar Chacón Pérez

La agenda seguida es la siguiente: I) Análisis de documentación II) Asuntos varios.

I) Análisis de documentación:

- 1) Se recibe copia oficio SM 1822 -2011 del lunes 29 agosto 2011, relacionado con acuerdo de enviar a todas las municipalidades del país solicitud de apoyo a la iniciativa de dar a conocer a las organizaciones de productores agropecuarios y artesanos, de la existencia de la Cámara de Productores Agropecuarios de la Zona Norte y Zarcero
Se toma nota.

II) Asuntos varios

- 1) El regidor Everardo Corrales, informa que se realizó un taller donde se elaboró el plan de trabajo para la Cámara de Productores Agropecuarios de la Zona Norte y Zarcero.
- 2) El regidor Everardo Corrales informa que en conjunto con la Alcaldía, los Departamentos de Gestión de Proyectos Municipales y Gestión Ambiental, el estudio del terreno que se encuentra detrás del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para ver si califica para construir las instalaciones de la Feria del Agricultor

Finaliza la reunión a las 5:05 p.m.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que no asistió a la reunión de la Comisión de Agropecuarios dado que se encontraba en reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

ARTÍCULO No. 60. Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 12 de setiembre.-

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

**Informe de Regidores
Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Fecha: Martes 13 de septiembre de 2011.

Hora de inicio: 4:20p m.

Finaliza: 6:20p m

Asistentes:

Miembros de la Comisión: Marcela Céspedes y Eli Roque Salas.

Funcionarias municipales presentes: Gabriela Rodríguez y Dixie Amores.

Se inicia la reunión con la exposición general del PAO 2012 y del Presupuesto Ordinario 2012.(Se Adjunta exposición versión digital.)

Se solicita a la Alcaldía que para las sesiones de trabajo que se requiera facilite la participación de los directores departamento y otros funcionarios que se requieran en la comisión para efectos de contar con información y aclaraciones tanto del PAO como del Presupuesto, así como funcionarios del departamento de planificación y hacienda.

Referente a los anexos que respaldan las inversiones contenidas en el Presupuesto, se hace notar que no aparece la propuesta de Relación de Puestos, documento que se requiere sea aportado antes de dar por recibidos los documentos presentados por la

Alcaldía ante el Concejo y que el mismo le dio la tarea a esta comisión para revisar que la documentación del expediente que se adjunta al Proyecto de presupuesto y al PAO estén aportados en su totalidad. Se deja constancia del faltante de este documento y aunque se procederá al análisis de los otros componentes que si fueron aportados, se indica que su presentación debe hacerse a la mayor brevedad para su análisis según las fechas de la programación que adjuntamos.

Se propone al Concejo Municipal aprobar los nombramientos en comisión respectivos de la siguiente programación de sesiones de trabajo para el análisis y aprobación del PAO y Presupuesto 2012, así como la convocatoria a la sesión extraordinaria propuesta:

-Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con apoyo de la Administración para análisis el Lunes 12 de septiembre de 2 a 4 de la tarde.

-Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con participación de funcionarios municipales (directores de departamento) para análisis, el Martes 13 de septiembre a partir de las 9:00 a.m.

-Sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la participación de Síndicos (as) y Regidores (as), así como funcionarios de la junta vial y del Departamento de Enlace comunal para información y análisis del Programa de Inversiones, el día viernes 16 de Septiembre de 9:00 a.m. a 12:00m.d.

-Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para la discusión y aprobación del Presupuesto y el PAO 2012, el día miércoles 21 de Septiembre a las 4:30 p.m.

-Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para aprobación del acta de aprobación del presupuesto el lunes 26 o martes 27 de septiembre de 2011, según corresponda.

-Foliatura de acta y firma respectiva por parte de la Presidente Municipal y el Alcalde Municipal, en las fechas 28 y 29 de septiembre del presente.

-Entrega de Presupuesto a la Contraloría General de la República, viernes 30 de septiembre de 2011.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para la discusión y aprobación del Presupuesto y el PAO 2012, el día miércoles 21 de Septiembre a las 4:30 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 20:20 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL